

CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL NORMALIZADA DE LA EDUCACIÓN

NIVELES DE EDUCACIÓN ADAPTADA PARA COLOMBIA

CINE-N 2011 A.C.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO
Director

RICARDO VALENCIA RAMÍREZ
Subdirector

MARÍA FERNANDA DE LA OSSA ARCHILA
Secretaria General

Directores técnicos

JULIETH ALEJANDRA SOLANO VILLA
Regulación, Planeación, Estandarización
y Normalización

ANDRÉS MAURICIO CLAVIJO ABRIL
Metodología y Producción Estadística

LILIANA ACEVEDO ARENAS
Censos y Demografía

SANDRA LILIANA MORENO MAYORGA
Geoestadística

JOVANA ELIZABETH PALACIOS MATA LLANA
Síntesis y Cuentas Nacionales

MAURICIO ORTIZ GONZÁLEZ
Difusión, Mercadeo y Cultura Estadística

Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización -DIRPEN-: Julieth Alejandra Solano Villa

Coordinación Regulación: Luisa Fernanda Suárez León
Investigadores: Angela Patricia Sarmiento Robayo;
Hernán Jaramillo Salazar; Liz Magdeleine Sánchez
Tarazona; María del Pilar Gómez; Alfredo Iván Niño
Navarrete; Amparo Inés Guerrero Cetina; Germán Darío
Cortés Carvajal; María I. Gutiérrez Matallana, Nelcy
Araque García, Fredy Yahirs Rodríguez Galvis

Colaboración direcciones técnicas del DANE: Dirección
de Síntesis y Cuentas Nacionales -DSCN- y Dirección
Metodología y Producción Estadística -DIMPE-

Con la colaboración de funcionarios del DANE: Adriana
De Los Ángeles Useche Gómez; Andrea Gómez Contre-
ras; Cristian C. Gómez; Diana Cubillos; Gildardo Andrés
Vargas Acuña; Gonzalo Carrero; Margarita Ramírez;
María Carmenza González R.; Julio César Alonso;
Martín Augusto Rodríguez; Patricia Gómez

Colaboración de entidades externas:
Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-
Ministerio de Educación Nacional -MEN-
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-
Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones -CINTEL-

© DANE, 2019

Prohibida la reproducción total o parcial sin permiso o
autorización del Departamento Administrativo Nacional
de Estadística, Colombia.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	4
2. ANTECEDENTES	6
3. LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA	8
4. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL NORMALIZADA DE LA EDUCACIÓN - NIVELES DE EDUCACIÓN ADAPTADA PARA COLOMBIA (CINE-N 2011 A.C.)	21
5. NIVELES CINE	35
NIVEL 0: EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA	35
NIVEL 1: EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA	38
NIVEL 2: EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA O SECUNDARIA BAJA	40
NIVEL 3: EDUCACIÓN MEDIA O SECUNDARIA ALTA	41
NIVEL 4: EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA NO SUPERIOR	43
NIVEL 5: EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y TECNOLÓGICA	45
NIVEL 6: UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE	46
NIVEL 7: ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA O EQUIVALENTE	48
NIVEL 8: DOCTORADO O EQUIVALENTE	51
NIVEL 9: EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	52
6. BIBLIOGRAFÍA	55
7 GLOSARIO	56
8. ANEXOS	64
A. SISTEMA EDUCATIVO COLOMBIANO Y CINE-N 2011 A.C.	64
B. TRAYECTORIAS CINE-N 2011 A.C.	65
C. CAMPOS DE EDUCACIÓN	66
CAMBIOS EFECTUADOS	71

1. INTRODUCCIÓN

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-, entidad responsable de las estadísticas oficiales del país desde 1953, ha liderado los procesos tendientes a disponer de información oportuna, confiable y veraz, que permita emprender exitosamente los procesos de toma de decisiones, adopción de políticas y planificación de los diferentes sectores socio-económicos.

El DANE, consciente de la evolución estructural, política, social, económica y tecnológica que se ha generado

en los últimos años, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, considera que el país requiere una clasificación que permita conocer la realidad nacional y la comparabilidad internacional en materia educativa, teniendo en cuenta que la educación responde a un proceso continuo de transformación, participación y cambio social. Esto es representado por cambios en su estructura programática y tanto evaluaciones como certificaciones incrementan la libertad y el bienestar de las personas, en la medida en que contribuyen al desarrollo

de sus potencialidades, a la ampliación de sus capacidades y a la acumulación de capital humano. Es así que la educación configura una de las variables estratégicas más importantes de la política social que interviene en el avance de otras dimensiones fundamentales del bienestar y por ende en el desarrollo y crecimiento económico de un país.

La Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 2011) es un sistema de referencia internacional que permite presentar informes de manera estandarizada sobre diversas estadísticas educativas de utilidad para la formulación de políticas, conforme a un conjunto de definiciones y conceptos comunes acordados en el plano internacional, lo que facilita comparar los indicadores obtenidos en los distintos países; razón por la cual se hace imprescindible la adaptación para Colombia de la CINE 2011, como instrumento armoniza-

dor que contemple todos los niveles y campos de estudio, tomando la realidad educativa nacional, que permita la comparabilidad internacional, y así producir información estadística estratégica en el ámbito de la educación. En este contexto la adaptación sirve como instrumento para generar datos útiles y dinámicos que representen el panorama del sistema educativo, que permitan evaluar la prestación del servicio educativo y, de esta manera, orientar el diseño de políticas públicas efectivas que contribuyan a su mejoramiento.

Este documento presenta la adaptación para Colombia de la CINE 2011 elaborada por el DANE y validada junto con: el Ministerio de Educación Nacional -MEN-, el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-.

2. ANTECEDENTES

El DANE, en función de su papel como coordinador del Sistema Estadístico Nacional -SEN- y en el marco del proyecto de Planificación y Armonización Estadística, trabaja para el fortalecimiento y consolidación del SEN mediante la producción de estadísticas estratégicas; la generación, adopción, adaptación y difusión de estándares; la consolidación y armonización de la información estadística; y la articulación de instrumentos, actores, iniciativas y productos, para mejorar la calidad de la información estadística estratégica, su disponibilidad, oportunidad y accesibilidad, como respuesta a la demanda cada vez mayor de información estadística.

En este contexto, el DANE a través de la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización -DIRPEN-, consciente de la importancia y pertinencia de brindar a los usuarios un instrumento de clasificación y normalización de la información estadística educativa, con el fin de contar con indicadores y estadísticas comparables internacionalmente, y en cumplimiento de su objetivo de consolidar un sistema nacional de clasificaciones económicas y sociales, emprende la tarea de realizar la adaptación de la CINE 2011.

La CINE forma parte de la familia internacional de Clasificaciones Económicas y Sociales de las Naciones Unidas, que son empleadas a nivel mundial en la elaboración de estadísticas con el objetivo de acopiar, compilar, presentar y analizar datos comparables en materia de educación a nivel internacional de manera consistente. Fue concebida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -UNESCO-, a principios de los años 70, y finalmente fue aprobada en 1975 bajo el marco de la Conferencia Internacional de Educación en su reunión número 35.

En 1997 fue aprobada una versión revisada de la CINE por la Conferencia General de la UNESCO en su reunión número 29, bajo la necesidad de actualizar y revisar la clasificación y permitir una mayor facilidad en el acopio

y comparabilidad internacional de las estadísticas de educación. En el 2006, se reimprimió el manual con algunas correcciones menores en el lenguaje sin afectar la interpretación del mismo.

Cada cierto tiempo, este marco de referencia es actualizado con la finalidad de recoger los nuevos avances de los sistemas educativos del mundo. En noviembre de 2011 fue aprobada una nueva versión de la CINE (CINE 2011) por la 36ª Conferencia General de la UNESCO.

3. LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA

Previo a la presentación de la adaptación para Colombia de la CINE 2011, es importante conocer las principales características del Sistema Educativo Colombiano tal y como se exponen en este capítulo.

Los principios fundamentales del Sistema Educativo Colombiano están recogidos en: la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y la Ley de Educación Superior (Ley 30 de 1992). Allí se señalan las directrices generales para regular la educación y se fundamentan en el principio constitucional del derecho que tiene toda persona a recibir educación.

La Constitución Política de 1991 define el servicio educativo como:

"Un derecho de la persona; un servicio público que tiene una función social y que debe ser regulado y vigilado por el Estado con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. También establece que se debe garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a las personas las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo" (Constitución Política de Colombia, 1991).

De acuerdo con la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), la educación se define como “un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes” (Congreso de la República, 1994). Esta ley define la educación formal como “aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos” (Congreso de la República, 1994). Esta se organiza en tres niveles: la educación preescolar; la educación básica: primaria y secundaria (5 y 4 grados respectivamente); y la educación media (dos grados); y culmina con el título de bachiller.

Por su parte, la Ley 30 de 1992 presenta los fundamentos de la educación superior y la define como “un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral. Se realiza luego de la educación media; tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional” (Congreso de Colombia, 1992).

3.1. Atención integral a la primera infancia

En Colombia, la educación inicial para los niños y niñas de primera infancia es un derecho fundamental a partir de la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), donde se establece el Derecho al desarrollo integral en la primera infancia. De acuerdo a esta ley:

“La primera infancia es definida como la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano; comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia los niños son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y las niñas” (Congreso de Colombia, 2006).

Por su parte, el Plan de Desarrollo (2010-2014) "Prosperidad para Todos", en el capítulo IV Igualdad de oportunidades para la prosperidad social, plantea la Atención Integral a la Primera Infancia como una prioridad y un aspecto fundamental para apalancar el desarrollo infantil y social. Por ello, el Gobierno Nacional dando respuesta a esta premisa crea la Estrategia Nacional "De Cero a Siempre", dirigida a promover y garantizar el desarrollo infantil de los niños y niñas menores de 6 años, a través de un trabajo unificado e intersectorial, que desde la perspectiva de derechos articula y promueve el desarrollo de planes, programas, proyectos y acciones en favor de la atención integral que debe asegurarse para cada niño y niña de acuerdo con su edad, contexto y condición.

En este contexto, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República -DAPRE- emite el Decreto 4875 de 2011, por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial de Primera Infancia, que de acuerdo al artículo 2 tiene por objeto: "coordinar y armonizar las políticas, planes, programas y acciones necesarias para la ejecución de la atención integral a la primera infancia, siendo esta la instancia de concertación entre los diferentes actores involucrados" (Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, 2011). La comisión está conformada por: el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Cultura, el Departamento Nacional de Planeación -DNP-, el Departamento de

la Prosperidad Social -DPS- y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, la Agencia para la Superación de la Pobreza Extrema -ANSPE- y la Alta Consejería de Programas Especiales de la Presidencia de la República.

"La CINE contempla únicamente los programas de primera infancia que se impartan como mínimo en periodos de actividades educativas equivalentes a dos horas diarias y cien días al año".

Dentro de este marco, la educación inicial se constituye en:

"Un estructurante de la atención integral cuyo objetivo es potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de los niños y las niñas desde su nacimiento hasta cumplir los seis años; partiendo del reconocimiento de sus características y de los contextos específicos en que viven, y favoreciendo las interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado" (Comisión Intersectorial de Primera Infancia, 2013).

3.1.2. Modalidades, servicios y educación inicial

A continuación se describen las modalidades y servicios del ICBF que responden a los Lineamientos y Estándares de la Estrategia “De Cero a Siempre” y de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia -AIPI.

3.1.2.1. Modalidades de educación inicial a través de los servicios del ICBF

Estos servicios están orientados a promover el desarrollo infantil a través de acciones estructurales en donde la educación inicial es parte central en el proceso e integra el cuidado, la nutrición y la salud como componentes fundamentales para garantizar la atención integral de los niños y niñas.

Es fundamental comprender que estos servicios se centran en dar respuesta a las necesidades y las características particulares de los niños, las niñas y sus familias. Por este motivo, y considerando los principios de calidad, pertinencia y oportunidad, el ICBF¹ ha estructurado estos servicios en las siguientes modalidades de atención:

a. Modalidades institucionales

- Atención a niños y niñas entre los 6 meses y hasta menores de 5 años, cuyas familias requieren apoyo en su cuidado diario, por diversas razones como la inserción al mercado laboral.

- Prioriza el acceso de niños y niñas desde los 2 años hasta menores de 5 años que requieren fortalecer su proceso de socialización.
- Operan prioritariamente en zonas urbanas, en espacios especializados, durante 5 días a la semana y en una jornada de 8 horas diarias.

En términos operativos, esta modalidad incluye los siguientes servicios que son ofrecidos por el ICBF: hogares infantiles, lactantes y preescolares; jardines sociales; hogares múltiples; hogares empresariales; centros de desarrollo infantil, y atención en establecimientos de reclusión.

b. Modalidad familiar

- Atención a mujeres gestantes, lactantes y niños y niñas menores de 5 años, cuyas familias y cuidadores requieren apoyo para fortalecer sus procesos de cuidado y crianza en el hogar.
- Prioriza el acceso de niños y niñas menores de 2 años que requieren fortalecer el vínculo afectivo con sus familias y cuidadores.
- Opera mediante encuentros educativos grupales una vez a la semana con las mujeres gestantes, lactantes, los niños, niñas y sus cuidadores.
- Encuentros en el hogar una vez al mes con cada familia.

¹ Las modalidades fueron definidas en el marco de la Comisión Intersectorial de Primera Infancia.

c. Centros de Desarrollo Infantil entorno familiar (CDI FAMILIAR)

Esta modalidad busca promover el desarrollo integral de los niños y niñas en primera infancia, a través de la generación de capacidades, la formación y el acompañamiento a familias y cuidadores. Todo ello, en el marco de la articulación institucional y el fortalecimiento de la gestión para la garantía, el seguimiento y la promoción de derechos.

Esta modalidad atiende a: hijos menores de 5 años de familias vulnerables de zonas rurales y urbano marginales (sin excluir zonas de concentración urbano marginal); niños y niñas menores de 2 años; mujeres gestantes; y madres lactantes.

Esta modalidad adelanta acciones en los componentes de familia, salud y nutrición, pedagogía, talento humano, ambientes educativos y protectores, y administración y gestión. También busca garantizar una atención integral de calidad.

- Se desarrolla en encuentros educativos grupales una vez a la semana niño-familia, visitas en el hogar y acompañamiento a las familias.
- Los encuentros educativos se desarrollan en lugares concertados con la comunidad.
- Se provee el 70% del requerimiento nutricional diario a través de refrigerios durante el encuentro educativo y complemento nutricional para el resto de días de la

semana. Igualmente, se entrega complemento nutricional mensual a las mujeres gestantes y madres lactantes.

- Cuenta con equipo psicosocial y un profesional de la salud, como apoyo a la maestra y a la auxiliar pedagógica.

3.2. Modelos educativos flexibles para educación preescolar, básica (primaria y secundaria) y media

El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Dirección de Cobertura y Equidad, ha identificado, en la implementación de modelos educativos flexibles, acciones que fortalecen la política educativa, acordes con el Plan Nacional de Desarrollo. Estas acciones responden de manera especializada, entre otras, a las necesidades de la población en condición de vulnerabilidad o en edades mayores a las teóricas; facilitan el acceso, permanencia en la educación, y su éxito en el sistema escolar a poblaciones diversas ubicadas en regiones de alta dispersión, donde la jornada escolar debe negociar su dedicación con los ciclos de producción y la vida de la comunidad.

Estos modelos son estrategias de cobertura, calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, así como de permanencia de la población estudiantil en el servicio educativo. Además, asumen los procesos de enseñanza-aprendizaje dentro de la educación formal con alternativas escolarizadas y semiescolarizadas

que se ajustan a las necesidades de los estudiantes en términos de tiempo, ubicación geográfica y condiciones de vulnerabilidad. Asimismo, cuentan con apoyos adicionales al sistema regular tales como: la búsqueda activa de niños, niñas y jóvenes por fuera del sistema educativo; la orientación psicosocial; la alimentación escolar; el auxilio de transporte; y en algunos casos tanto kits escolares como canastas educativas, conformadas con elementos pedagógicos y lúdicos adaptados a los diferentes contextos con los que buscan estimular procesos de aprendizaje que sean flexibles y acordes con los contextos locales y así garantizar la permanencia y culminación de los niveles educativos definidos en la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994.

Los modelos tienen explícitos principios epistemológicos, psicológicos, pedagógicos y metodológicos que orientan su implementación, así como los procesos de gestión y administración, los cuales permiten su articulación con el Proyecto Educativo Institucional -PEI- de los establecimientos educativos oficiales. Adicionalmente, los modelos tienen un componente de formación a docentes, directivos docentes y funcionarios de la Secretaría de Educación, con el fin de alcanzar capacidad institucional y equipos multiplicadores formados para dar continuidad y sostenibilidad en los establecimientos educativos.

De acuerdo con lo anterior, los modelos educativos flexibles se implementan atendiendo y dando cumplimiento en lo que corresponde a las normas legales sobre el servicio público de la educación. Es así que los modelos

educativos flexibles están diferenciados en los siguientes niveles educativos establecidos en el Decreto 1860 de 1994: preescolar, básica primaria, básica secundaria y media. Además, involucran la educación de adultos definida mediante el Decreto 3011 de 1997.

La fundamentación conceptual y enfoque de los modelos educativos flexibles permiten el desarrollo de otras dimensiones necesarias para el aprendizaje y la vida de los educandos. En tal sentido: en el nivel de preescolar encontramos modelos como preescolar escolarizado y no escolarizado; para básica primaria, modelos como Escuela Nueva, aceleración, entre otros; para el nivel de básica secundaria, modelos como postprimaria, caminar en secundaria, entre otros; y para educación media se ha hecho énfasis en modelos dirigidos al área rural.

Como se mencionó, los modelos incluyen educación de adultos, que contempla los niveles educativos definidos por ley mediante Ciclos Lectivos Especiales Integrados -CLEI-. En esta categoría se ubican modelos como: Grupos Juveniles Creativos, A Crecer, Bachillerato Pacicultor, entre otros. Estos buscan garantizar el acceso y la permanencia de este grupo poblacional mediante un trabajo contextualizado, pertinente y flexible. A continuación, se relacionan algunos según los niveles educativos:

Preescolar

Preescolar escolarizado y no escolarizado es una estrategia educativa sustentada en las pedagogías activas, y permite la atención de los estudiantes en el grado obligatorio (transición) del nivel preescolar, niños y niñas de 5 años en las zonas rural y urbana, con estrategias educativas escolarizadas, semi-escolarizadas y no escolarizadas. Se implementa en los establecimientos educativos oficiales, con maestros de planta de las entidades territoriales y en dos modalidades: experiencias de creación y de fortalecimiento. Las experiencias de creación son la apertura del servicio de preescolar en aquellas sedes donde este no existe, y las experiencias de fortalecimiento es la mejora del servicio en aquellos establecimientos donde ya existe el preescolar.

Básica primaria

Escuela Nueva: atiende a niños y niñas entre 7 y 12 años de edad y ofrece los cinco grados de la básica primaria en aulas multigrado con uno, dos o máximo tres docentes para los cinco grados. Pedagógicamente integra estrategias curriculares, de formación docente, participación comunitaria, gestión administrativa y desarrollo de proyectos pedagógicos productivos.

Aceleración del aprendizaje: es un modelo educativo flexible que atiende población en edades mayores a las teóricas entre los 10 y 15 años que no ha podido culminar su primaria. Permite avanzar varios grados en un

año y superar el desfase edad-grado. Se ejecuta a través de proyectos interdisciplinarios. El estudiante es el centro del proceso de aprendizaje, lo que permite el desarrollo de competencias, recuperar la confianza en sí mismo y en la capacidad de aprender.

Círculos de aprendizaje: son ambientes de aprendizaje que operan en espacios comunitarios donde la escuela sale del aula y amplía su influencia social. Están articulados con establecimientos educativos oficiales y comparten actividades tanto para los alumnos como para los docentes, mediante atención personalizada y multigrado en grupos de 18 a 25 estudiantes con edad de 6 a 16 años. Su estructura curricular y enfoque pedagógico está inspirado en Escuela Nueva, con énfasis en trabajo lúdico y en herramientas pedagógicas para el manejo de temas socio-afectivos propios de poblaciones en situación de desplazamiento. Incluye atención psicosocial y brigadas de búsqueda de estudiantes.

Básica secundaria

Postprimaria: atiende a niños y niñas entre 12 y 17 años con la educación básica secundaria. Es un modelo contextualizado a las características y expectativas del medio rural. Se implementa a través de materiales educativos, formación de docentes y la ejecución de proyectos pedagógicos productivos. Se organizan las sedes educativas en redes para que, en una de ellas, mediante procesos activos, participativos y flexibles, un solo docente oriente cada grado, incluyendo todo el plan de estudios.

Caminar en secundaria: atiende estudiantes en edades mayores a las teóricas de básica secundaria. La duración es de dos años, en los cuales los estudiantes desarrollan de forma integral y articulada las competencias de los grados 6 y 7, 8 y 9. El eje central del modelo es la ejecución de Proyectos Pedagógicos Productivos articulado con el currículo.

Telesecundaria o Secundaria activa: atiende a niños y niñas entre 12 y 17 años en grados de sexto a noveno de educación básica. Se trata de un modelo contextualizado a las características y expectativas del medio rural; desarrolla las áreas fundamentales y obligatorias del currículo, proyectos pedagógicos y proyectos pedagógicos productivos, con un docente por grado como facilitador del proceso de aprendizaje. Articula varias estrategias con el uso la de TV educativa, el análisis de procesos, actividades prácticas y actividades de evaluación. Utiliza materiales audiovisuales, módulos de aprendizaje para cada área y grado, biblioteca, laboratorio de Ciencias Naturales y educación ambiental para el desarrollo de los proyectos pedagógicos productivos como estrategia de aprendizaje; en algunos departamentos se utilizan los canales regionales.

Media

Modelo educativo con profundización en educación para el trabajo: atiende niños y niñas entre los 15 y 18 años. Está orientado principalmente a mejorar la

formación del recurso humano y contribuir a incrementar en el mediano plazo la productividad y la competitividad en el sector rural.

Desarrolla una estructura organizacional, relacional, intelectual y personal que permiten potencializar el liderazgo de los estudiantes.

Educación para adultos

De acuerdo con el Decreto 3011 de 1997, por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones, en su Artículo 21: “Los ciclos lectivos especiales integrados se organizarán de tal manera que la formación y los logros alcanzados tengan las siguientes correspondencias con los ciclos lectivos regulares de la educación básica” (Presidencia de la República, 2013).

1. El primer ciclo, con los grados primero, segundo y tercero.
2. El segundo ciclo, con los grados cuarto y quinto.
3. El tercer ciclo, con los grados sexto y séptimo.
4. El cuarto ciclo, con los grados octavo y noveno.

En el artículo 22 estipula que: “las personas que cumplan y finalicen satisfactoriamente todos los ciclos lectivos especiales integrados de la educación básica de adultos, recibirán el certificado de estudios del bachillerato básico” (Presidencia de la República, 2013).

Finalmente en el artículo 23 define que:

"La educación media académica se ofrecerá en dos (2) ciclos lectivos especiales integrados, a las personas que hayan obtenido el certificado de estudios del bachillerato básico acorde con lo establecido en el artículo 22 del decreto en mención o a las personas de dieciocho (18) años o más que acrediten haber culminado el noveno grado de la educación básica" (Presidencia de la República, 2013).

El ciclo lectivo especial integrado de la educación media académica corresponde a un grado de la educación media formal regular y tendrá una duración mínima de veintidós (22) semanas lectivas. Los grados 10 y 11 de la educación media corresponden a los ciclos 5 y 6 respectivamente.

En el marco del Decreto 3011 se consideran algunos modelos educativos flexibles impulsados por el Ministerio de Educación Nacional:

Sistema de Aprendizaje Tutorial (SAT): dirigido a jóvenes y adultos de 15 años y más.

Atiende a jóvenes y adultos para que continúen su educación básica secundaria y media sin abandonar sus actividades productivas y sus comunidades, a través de grupos de trabajo veredales y proyectos productivos.

Servicio de Educación Rural -SER-: dirigido a jóvenes y adultos de 15 años o más. Se desarrolla con mediadores pedagógicos, módulos de autoaprendizaje y procesos de acompañamiento permanente.

Grupos juveniles creativos: atiende a niños, jóvenes y adolescentes entre 15 y 26 años de edad en cualquier momento del año lectivo y en situación de desplazamiento, extrema vulnerabilidad y desescolarización. Hace énfasis en formación para el trabajo y el desarrollo humano al incluir formación en competencias laborales. Ofrece formación académica y en competencias laborales específicas, y apoyo para el desarrollo de talentos deportivos y artísticos. Es una estrategia adecuada y de calidad para restituir a los jóvenes el derecho a la educación y generarles oportunidades para construir un proyecto de vida que les permita integrarse positivamente a su entorno social y productivo.

Bachillerato pacicultor: atiende a partir de los 15 años. Profundiza en la cultura para la paz, la vida y la convivencia. Con el fin de darle continuidad a la implementación del modelo, se han formado más de 250 docentes tutores en la metodología y concepción del programa. Esto contribuye al mejoramiento de prácticas educativas de las instituciones educativas.

Bachillerato virtual o virtualidad asistida: atiende desde los 15 años a jóvenes y adultos en todos los ciclos de la educación, incorporando las tecnologías de la informa-

ción para generar procesos de aprendizaje novedosos, en escenarios y contextos diferentes. La estrategia pedagógica se centra en las diferentes formas de interacción y aprendizaje entre estudiante y facilitadores virtuales. Es necesario aclarar que las entidades territoriales implementan modelos educativos flexibles con recursos propios y metodologías regionalizadas que responden a las necesidades de los contextos locales, estos en su mayoría pasan por procesos de revisión de calidad desde el Ministerio de Educación Nacional.

3.3. Educación superior

Como se mencionó en la parte introductoria, la educación superior en Colombia se estructura de acuerdo a la Ley 30 de 1992. Complementaria a esta se encuentra la Ley 749 de 2002 que organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, En este sentido los programas de educación superior en Colombia giran en torno a dos niveles: pregrado y postgrado.

Programas de pregrado

Son programas académicos que preparan al estudiante para el desempeño de ocupaciones, el ejercicio de una profesión o disciplina determinada de naturaleza tecnológica o científica o en el área de las Humanidades, las Artes y la Filosofía. También son programas de pregrado

aquellos de naturaleza multidisciplinaria, como es el caso de los estudios en Artes liberales, entendiéndose como los estudios generales en Ciencias, Artes o Humanidades, con énfasis en algunas de las disciplinas que hacen parte de dichos campos. De acuerdo con el propósito de formación, los programas de pregrado se clasifican en:

- **Técnica profesional:** se ocupa de la formación predominantemente práctica para el ejercicio de actividades auxiliares o instrumentales concretas. Conduce a título de técnico profesional en la rama correspondiente.
- **Tecnología:** se ocupa de la educación para el ejercicio de actividades prácticas y con fundamento en los principios científicos que la sustentan. Su actividad investigativa se orienta a crear y adaptar tecnologías. El desarrollo de uno de sus programas conduce al título de tecnólogo en la respectiva área.
- **Universitaria:** se caracteriza por su amplio contenido social y humanístico con énfasis en la fundamentación científica e investigativa orientada a la creación, desarrollo y comprobación de conocimientos, técnicas y artes. La denominación del título al que conduce esta modalidad será la que corresponda al nombre de la respectiva profesión o disciplina académica.

Programas de postgrado

Programas académicos de último nivel de la educación formal superior que contribuyen a fortalecer las bases para la generación, transferencia, apropiación y aplicación del conocimiento y a mantener vigentes el conocimiento disciplinario y profesional impartido en los programas de pregrado. El nivel de postgrado comprende:

- **Especializaciones:** programas que tienen como propósito la cualificación del ejercicio profesional y el desarrollo de las competencias que posibiliten el perfeccionamiento en la misma ocupación, profesión, disciplina, o en áreas afines o complementarias.
- **Maestrías:** programas que buscan ampliar y desarrollar los conocimientos para la solución de problemas disciplinarios, interdisciplinarios o profesionales, y dotar al estudiante de los instrumentos básicos que lo habiliten como investigador en un área específica de las ciencias o de las tecnologías o que le permitan profundizar teórica y conceptualmente en un campo de la Filosofía, las Humanidades y las Artes. Las maestrías pueden ser de profundización o de investigación.
- **Doctorados:** programas que otorgan el título de más alto grado educativo y que tienen como propósito la formación de investigadores con capacidad de realizar y orientar en forma autónoma procesos académicos e investigativos en el área específica de un campo del conocimiento.

Formación por ciclos propedéuticos

Teniendo en cuenta que en Colombia predominaba el concepto de la Educación Técnica Profesional y Tecnológica (TyT) como programas cerrados y no articulados entre sí, con la Ley 749 de 2002 se introduce en el sistema educativo la formación por ciclos con carácter propedéutico, específicamente en las áreas de ingenierías, tecnología de la información y administración. En este contexto, los ciclos propedéuticos se entienden como unidades interdependientes, complementarias y secuenciales que preparan a una persona para continuar en el proceso de formación a lo largo de la vida, con el desarrollo de sus intereses y capacidades.

De acuerdo con la Ley 749 de 2002:

"El primer ciclo abarca la formación técnica profesional, que comprende tareas relacionadas con actividades técnicas que pueden realizarse autónomamente. El segundo ciclo tiene que ver con la formación tecnológica, que desarrolla "responsabilidades de concepción, dirección y gestión". Por último, el tercer ciclo es el profesional y "permite el ejercicio autónomo de actividades profesionales de alto nivel, e implica el dominio de conocimientos científicos y técnicos" (Congreso de Colombia, 2002).

Posteriormente la Ley 1188 de 2008 regula el registro calificado de programas de educación superior y amplía la posibilidad de formación por ciclos a todas las áreas del conocimiento. Según esta ley:

"Todas las instituciones de Educación Superior podrán ofrecer programas académicos por ciclos propedéuticos hasta el nivel profesional en todos los campos y áreas del conocimiento dando cumplimiento a las condiciones de calidad previstas en la presente ley y ajustando las mismas a los diferentes niveles, modalidades y metodologías educativas" (Congreso de la República, 2008).

3.4. Educación para el trabajo

El Decreto 4904 de 2009 por el cual se reglamenta la organización, la oferta y el funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones, define para Colombia la educación para el trabajo y desarrollo humano como:

"Aquella que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales; y que conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional. Comprende la formación permanente, personal, social y cultural fundamentada en una concepción integral de la persona que una institución organiza en un proyecto educativo institucional y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal" (Ministerio de Educación Nacional, 2009).

La educación para el trabajo y el desarrollo humano ofrece los siguientes programas de formación laboral y de formación académica.

Programas de formación laboral

Tienen por objeto preparar a las personas en áreas específicas de los sectores productivos y desarrollar competencias laborales específicas que le permitan ejercer una actividad productiva en forma individual o colectiva como emprendedor independiente o dependiente.

Programas de formación académica

Tienen por objeto la adquisición de conocimientos y habilidades en los diversos temas (ciencia, matemáticas, técnica, tecnología, humanidades, arte, idiomas, recreación y deporte), así como el desarrollo de actividades lúdicas, culturales, y la preparación para la validación de educación formal.

La formación profesional integral impartida por el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- está constituida por procesos de aprendizaje teórico-práctico (Ministerio de

Protección Social; Ministerio de Educación Nacional; Departamento Nacional de Planeación; SENA, 2004). Tales procesos están mediados por pedagogías que integran conocimientos científicos, tecnológicos y técnicos; incluyen elementos conceptuales de comprensión del ámbito social y ambiental, y parten de un diseño basado en competencias. En este sentido, la oferta de educación para el trabajo y desarrollo humano es amplia y en ella intervienen múltiples actores. Está conformada por establecimientos de educación media, instituciones educativas de carácter superior (universidades e instituciones universitarias, tecnológicas y técnicas profesionales) y el SENA. Incluye: centros y alianzas suscritas con administraciones municipales, gremios, grupos de empresas e instituciones de educación media. Adicionalmente, existen entidades de educación para el trabajo formal, que expiden certificados de aptitud ocupacional sin validez académica, y grandes empresas con dependencias para capacitar a sus propios trabajadores.

4. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL NORMALIZADA DE LA EDUCACIÓN (CINE-N 2011) - ADAPTADA PARA COLOMBIA

La CINE fue concebida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con el objetivo de servir como instrumento primordial en el acopio, compilación y presentación de información estadística de la educación, tanto en los límites nacionales, como para adelantar comparaciones en el ámbito internacional.

En este sentido, Colombia ha desarrollado un trabajo interinstitucional liderado por el DANE con la participación del Ministerio de Educación Nacional, el SENA y el ICBF, con el fin de adaptar la CINE 2011. Para este proceso se analizaron y se acogieron las características (expresadas en la normatividad) del sistema educativo

colombiano con el propósito de clasificar los programas de educación formal y de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano -ETDH- disponibles para una persona en cualquier etapa de su vida. (Anexo A).

La CINE-N 2011 A.C. clasifica de manera separada los programas formales y los programas de EDTH. La clasificación de los programas de ETDH es un ejercicio que se ha realizado para Colombia con el objetivo de considerar este tipo de educación dentro de la estructura CINE (Nivel 9).

4.1. Marco conceptual

Unidad de clasificación

Las unidades básicas de clasificación de la CINE-N 2011 son el programa educativo nacional y subnacional y las certificaciones reconocidas relacionadas.

Programa educativo

Es el conjunto o secuencia coherente de actividades educativas diseñadas y organizadas para lograr un objetivo predeterminado de aprendizaje o para llevar a cabo un conjunto específico de tareas educativas a lo largo de un período sostenido de tiempo. Su objetivo comprende el mejoramiento de conocimientos, destrezas y competencias dentro de un contexto personal, cívico, social o laboral. Normalmente los objetivos de aprendizaje tienen como propósito preparar a la persona para seguir estudios avanzados o para una ocupación u oficio o tipos de ocupaciones y oficios. Una característica común a todos los programas educativos es que, una vez logrados los objetivos de aprendizaje, su conclusión exitosa es reconocida a través de una certificación.

A continuación, se especifica el sentido de los términos clave de esta formulación:

- **Actividades educativas:** toda actividad intencional que implique alguna modalidad de comunicación destinada a producir aprendizaje.

- **Comunicación:** relación entre dos o más personas, o entre personas y un medio inanimado, que supone la transmisión de información (mensajes, ideas, conocimientos, estrategias, etc.). La comunicación puede ser verbal o no verbal, directa (presencial) o indirecta (a distancia), y hacer uso de una gran variedad de canales y medios de difusión.
- **Aprendizaje:** la adquisición o modificación de conocimientos, información, actitudes, valores, destrezas, competencias y la promoción de cambios en el nivel de comprensión y comportamiento por parte de una persona, a través de la experiencia, la práctica, el estudio o la instrucción.
- **Organizada:** prevista en un patrón o secuencia que contempla objetivos explícitos o implícitos. Lo anterior supone la existencia de un agente proveedor (una o varias personas, o un organismo) que proporciona tanto el entorno de aprendizaje como el método de instrucción a través de los cuales se organiza la comunicación. La instrucción se caracteriza por la presencia de una persona (profesor o facilitador) responsable de orientar y comunicar el proceso de adquisición de conocimientos y competencias, con el propósito de producir aprendizaje.
- **Sostenible:** la experiencia de aprendizaje comprende o incluye los elementos de duración y continuidad.

Si bien un programa educativo puede ser rigurosamente definido y normado dentro del contexto nacional, la

definición de programa educativo de la CINE recoge las múltiples posibilidades existentes en los distintos países con el propósito de asegurar la comparación internacional.

Certificación

En el contexto de la CINE, el término “certificación” representa una confirmación oficial de la conclusión de un programa educativo o de una etapa de este. Generalmente, esta confirmación se oficializa mediante un documento.

Las certificaciones se obtienen mediante:

1. La conclusión exitosa de un programa educativo.
2. La conclusión exitosa de una etapa de un programa educativo (certificaciones intermedias).
3. La validación de conocimientos, destrezas y competencias adquiridas independiente de la participación de la persona en un programa educativo.

Habitualmente, un programa se considera concluido cuando el estudiante ha logrado objetivos predeterminados de aprendizaje. En el contexto de la CINE, los créditos obtenidos por la conclusión de cursos específicos (módulos o asignaturas) no se consideran certificaciones. En estos casos, un número suficiente de créditos o asignaturas equivalente, en términos de duración o cobertura del plan de estudios, a un programa completo representaría una certificación.

En la versión CINE 2011, las certificaciones otorgadas por un programa educativo se consideran unidades de clasificación suplementarias. En este contexto, el término “certificación” es sinónimo de “credencial”. Sin embargo, otros términos tales como “certificado”, “grado”, “título” o “diploma” también se utilizan en forma intercambiable. La clasificación de certificaciones reconocidas por las autoridades nacionales de educación es la base para la elaboración de estadísticas sobre logro educativo.

La CINE 2011 permite clasificar las certificaciones obtenidas a través de la adquisición demostrable de destrezas, conocimientos y competencias en la medida que sean comparables a la conclusión exitosa de un programa de educación formal y sean reconocidas a través de certificaciones formales.

La CINE no ha sido concebida con el objetivo de medir las competencias de las personas, ya que no existe una relación directa entre los programas o certificaciones y el logro educativo real. Los programas educativos en los que una persona ha participado o finalizado representan solo una aproximación de los conocimientos, destrezas y competencias adquiridas al momento de su conclusión exitosa.

Los marcos nacionales y regionales de certificación representan herramientas útiles al momento de establecer distinciones entre los conocimientos, destrezas y competencias asociados con programas y las certificaciones otorgadas por estos. En numerosos países se utilizan estos marcos para describir los niveles nacionales de destrezas y competencias.

Alcance de la educación en la CINE

La CINE 2011 cubre los programas educativos formales y no formales disponibles para una persona en cualquier etapa de su vida. La CINE no cubre programas de aprendizaje informal, imprevisto o aleatorio ni certificaciones no reconocidas. La educación formal y no formal comprende una gama de programas y tipos de educación diseñadas en un contexto nacional, tales como la primera educación, la educación regular, programas de segunda oportunidad, programas de alfabetización, educación de adultos, formación permanente, educación abierta y a distancia, educación técnica o vocacional, aprendizaje de oficios, capacitación o educación para necesidades especiales.

La educación formal es la educación institucionalizada e intencionada, organizada por entidades públicas y organismos privados acreditados que, en su conjunto, constituye el sistema educativo formal del país. Por consiguiente, los programas de educación formal deben ser reconocidos como tales por las autoridades nacionales pertinentes o instancias equivalentes, por ejemplo, cualquier otra institución que colabore con las autoridades

nacionales o subnacionales de educación. La educación formal comprende principalmente la educación previa al ingreso al mercado de trabajo. Con frecuencia, la educación vocacional, la educación para necesidades especiales y algunos programas de educación de adultos se consideran parte del sistema nacional de educación formal. Por definición, las certificaciones otorgadas por la educación formal son reconocidas y, por lo tanto, se encuentran dentro del ámbito de la CINE. La educación institucionalizada supone la existencia de una organización que proporciona actividades educativas estructuradas – por ejemplo, las basadas en una relación o interacción entre estudiantes y docentes – que son diseñadas expresamente con fines de formación y aprendizaje.

Usualmente, la educación formal tiene lugar en centros educativos cuya función primordial es impartir educación de tiempo completo a estudiantes dentro de un sistema concebido como una continua trayectoria de escolarización, está relacionada con la etapa educativa previa al ingreso al mercado de trabajo y se ha descrito como la educación (formal) que normalmente recibiría una persona que asiste a la escuela a tiempo completo hasta antes de su primera entrada al mercado laboral. La educación formal también incluye y atiende la educación de todos los grupos de edad, con contenidos programáticos y certificaciones equivalentes a los impartidos u otorgados en la educación previa al ingreso al mercado de trabajo. Por su parte, aquellos programas impartidos parcialmente en el lugar de trabajo también pueden ser considerados como parte de la educación formal si conducen a una certificación reconocida por las autoridades competen-

tes (o las instancias equivalentes). Con frecuencia, estos programas se desarrollan en colaboración con instituciones educativas y empleadores. Un ejemplo de lo anterior es el aprendizaje de oficios.

La educación no formal, al igual que la educación formal (pero contrariamente al aprendizaje informal, imprevisto o aleatorio), es la educación institucionalizada, intencionada y organizada por un proveedor de educación. La característica que define la educación no formal es que representa una alternativa o complemento a la educación formal de las personas dentro del proceso de aprendizaje a lo largo de la vida. Con frecuencia se plantea como una forma de garantizar el derecho a la educación para todos. Atiende a todos los grupos de edad si bien su estructura no implica necesariamente una trayectoria continua, puede ser de corta duración o baja intensidad y habitualmente se imparte bajo la forma de cursos, seminarios o talleres. En general, la educación no formal conduce a certificaciones que no son reconocidas por las autoridades nacionales o subnacionales competentes como equivalentes a la educación formal. En ocasiones no otorga certificación alguna. Sin embargo, es posible obtener certificaciones formales mediante la participación exclusiva en programas específicos de educación no formal. Esta situación suele darse cuando el programa no formal perfecciona las competencias adquiridas en otro contexto.

Según el contexto nacional, la educación no formal puede cubrir programas que contribuyen a la alfabetización de jóvenes y adultos y a la educación de niños no escolarizados, así como programas de enseñanza de

habilidades básicas para la vida, de destrezas laborales o los relacionados al desarrollo social y cultural. Asimismo, puede incluir iniciativas de capacitación en el lugar de trabajo destinadas a reforzar o adaptar certificaciones y destrezas ya existentes, capacitar para el empleo a personas no económicamente activas y, en ciertos casos, representar trayectorias alternativas a la educación formal. Por último, la educación no formal puede incluir actividades de aprendizaje con fines de desarrollo personal y, por lo tanto, no está exclusivamente vinculada con aspectos laborales.

Normalmente, la conclusión de un programa educativo no formal, incluyendo o no la obtención de una certificación educativa no formal, no da acceso a un nivel más avanzado si no está adecuadamente validada en el sistema formal de educación y debidamente reconocida por las autoridades nacionales o subnacionales competentes (o entidades equivalentes).

Para propósitos estadísticos, la adaptación establece una clara distinción entre la educación formal y no formal: los programas educativos formales se encuentran del nivel 0 al 8, y los programas no formales (EDTH) en el 9.

La CINE 2011 excluye el aprendizaje imprevisto o aleatorio, es decir, las diversas formas de aprendizaje que no se encuentran organizadas o que comprenden actividades de comunicación que no han sido diseñadas con el fin de producir un aprendizaje. El aprendizaje imprevisto o aleatorio puede ocurrir como consecuencia del diario quehacer, o de eventos o comunicaciones que

no han sido deliberadamente creados como actividades educativas o de aprendizaje. Entre los ejemplos de aprendizaje aleatorio se pueden mencionar las actividades que tienen lugar durante una reunión o las asociadas con una transmisión de radio o televisión que no constituye un programa educativo.

Niveles

El concepto de “nivel” de educación está representado por un set que agrupa programas educativos en relación a grados de experiencias de aprendizaje y a los conocimientos, habilidades y competencias que un programa educativo se propone impartir. Adicionalmente, un nivel CINE está asociado con el grado de complejidad y especialización del contenido de un programa, que puede ir desde básico hasta avanzado.

Por lo tanto, el concepto de “nivel” de educación es esencialmente una construcción basada en el supuesto de que los programas educativos se pueden agrupar en una serie ordenada de categorías. Estas representan grandes pasos de la progresión educativa en términos de la complejidad del contenido educativo, es decir, cuanto más avanzado sea el programa, más elevado será el nivel de educación.

La clasificación de programas educativos en niveles de progresión permite recoger la variedad de opciones disponibles en los sistemas educativos.

La mayoría de estos ofrecen trayectorias alternativas entre los niveles 0/1 y 8. Dado que los sistemas educativos

ofrecen múltiples ramificaciones, secuencias alternativas de programas y opciones de segunda oportunidad, las personas pueden organizar su trayectoria educativa de maneras muy diversas. Sin embargo, es improbable que la trayectoria de una persona cubra todos los niveles posibles.

4.2. Niveles educativos CINE-N 2011 A.C.

La clasificación de programas educativos en Colombia dentro de la educación formal se desarrolla en torno a nueve niveles educativos adaptados de la versión internacional de la clasificación. Los niveles CINE 0 al 3 agrupan los programas de educación de la primera infancia, básica primaria, básica secundaria y media. El nivel CINE 4 incluye los programas de normalistas.

Finalmente, la educación superior consta de los niveles CINE 5, 6, 7 y 8: educación técnica profesional y tecnológica; universitario o equivalente; especialización, maestría o equivalente; y doctorado o equivalente, respectivamente. Los programas iniciales de nivel CINE 5, 6 o 7 requieren la conclusión de programas de nivel CINE 3 que den acceso directo a programas iniciales de educación superior. A su vez, este acceso también es posible desde el nivel 4. Además de los requisitos de certificación, el ingreso a programas impartidos en estos niveles puede depender de la selección de materias de estudio o las calificaciones obtenidas en el nivel CINE 3. Asimismo, podría ser necesario aprobar un examen de admisión (Anexo B).

En la CINE se utilizan los siguientes rangos de duración como uno de los criterios para clasificar los programas de educación formal:

- **Nivel CINE 0 – Educación de la primera infancia:** no se establecen criterios de duración. Sin embargo, únicamente tendrán cobertura los programas que se impartan en períodos de actividades educativas equivalentes a dos horas diarias y cien días al año. En preescolar es obligatorio mínimo un año (Transición).
- **Nivel CINE 1 – Educación básica primaria:** la ley establece 5 años de duración obligatorios.
- **Nivel CINE 2 – Educación básica secundaria o secundaria baja:** la ley establece 4 años de duración obligatorios.
- **Nivel CINE 3 – Educación media o secundaria alta:** la duración de los programas puede variar entre 2 y 3 años, siendo 2 años los establecidos en la ley.
- **Nivel CINE 4 – Educación postsecundaria no superior:** la duración de los programas puede variar entre 6 meses y hasta 2 años.
- **Nivel CINE 5 – Educación técnica profesional y tecnológica:** la duración de los programas puede variar entre 1 y 3 años.
- **Nivel CINE 6 – Universitario o equivalente:** la duración de los programas puede variar entre 4 y 5 o más años a partir del nivel CINE 3.
- **Nivel CINE 7 – Especialización, maestría o equivalente:** la duración de los programas puede variar entre 1 y 3 años a partir del nivel CINE 6.
- **Nivel CINE 8 – Doctorado o equivalente:** los programas tienen una duración típica de al menos 3 años, aunque esta puede ser mayor.

Los niveles CINE están compuestos por una serie de características que se pueden resumir de la siguiente manera:

- Los criterios de clasificación ofrecen una definición más formal sobre cómo clasificar los programas educativos en sus respectivos niveles CINE a través del uso de criterios principales y subsidiarios. En la explicación de cada nivel se podrá ver con mayor claridad el concepto.
- Las dimensiones complementarias definen las características que permiten distinguir entre los distintos tipos de programas de un nivel CINE de acuerdo con la orientación del programa, la conclusión de nivel y el acceso a niveles CINE más avanzados, y a la duración del programa o posición en la estructura nacional de títulos y certificaciones.

Finalmente, otros programas incluidos en el nivel CINE que hacen referencia a programas educativos menos convencionales o modelos de educación flexibles (educación para necesidades especiales, educación de adultos o de segunda oportunidad) que, si bien pueden no satisfacer todos los criterios de clasificación (la edad teórica de ingreso), son equivalentes a otros programas de

ese nivel CINE en términos de complejidad del contenido. Por consiguiente, estos programas también se clasifican en los niveles CINE correspondientes.

4.3. Orientación vocacional y general

La orientación de los programas educativos (estas orientaciones se detallan para cada nivel en el epígrafe 4.4 Sistema de codificación) se entiende en la CINE como una dimensión complementaria y se contextualiza de la siguiente manera:

En los niveles CINE 2 al 5 se hace una distinción respecto de la orientación del programa, existiendo la posibilidad de utilizarla en los niveles CINE 6 al 8. Existen dos categorías de orientación: educación general y vocacional. En los niveles de educación terciaria se utilizan los términos “académico” y “profesional” en lugar de general y vocacional, respectivamente. En la actualidad, la CINE 2011 no define con mayor precisión los términos académico y profesional para los niveles más avanzados, pero ofrece la posibilidad de distinguir entre las orientaciones académicas y profesionales sobre la base, por ejemplo, de los campos de educación². Mientras no se desarrollen definiciones de educación académica y profesional, en el nivel 5 se utilizarán las definiciones de educación general y vocacional (UNESCO, 2013).

Educación general

Se entiende como aquellos programas educativos destinados a desarrollar conocimientos, destrezas y competencias de carácter general, y habilidades de lectura, escritura y utilización de números. Todo esto con el fin de preparar a la persona para continuar su educación, ya sea en el mismo nivel CINE o en uno más avanzado, o de sentar las bases para el aprendizaje a lo largo de la vida.

Habitualmente estos programas están basados en escuelas o en centros educativos post-secundarios no superiores. La educación general incluye programas educativos que preparan al participante para ingresar a programas de educación vocacional, pero no para desempeñar una ocupación u oficio determinado, o tipos de ocupaciones u oficios, ni conducen directamente a una certificación pertinente en el mercado laboral.

Educación vocacional

Se entiende como una serie de programas destinados principalmente a que los participantes adquieran las destrezas, los conocimientos prácticos y la comprensión necesaria para ejercer una ocupación u oficio determinado, o un tipo de ocupaciones u oficios. Dichos programas pueden tener un componente laboral; por ejemplo, aprendizaje de oficios. La conclusión de estos programas otorga certificaciones pertinentes en el mercado laboral reconocidas por la autoridad nacional competente o por dicho mercado.

²Ver campos educativos CINE-F 2013 .C. Anexo C.

4.4. Sistema de codificación CINE-N 2011 A.C.

La CINE-N 2011 A.C. propone una clasificación de los programas educativos formales y de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano dentro de un sistema de codificación, así:

Programas de educación formal: se clasifican estos programas concluidos exitosamente, dentro de un sistema de codificación de dos dígitos el cual está conformado de la siguiente manera:

- El **primer dígito** corresponde a los Niveles CINE ya descritos.
 - El **segundo dígito** corresponde a categoría/orientación.
 - Para el Nivel 0 corresponde a las categorías 1 “Educación para la primera infancia” y 2 “Educación preescolar”.
 - Para el Nivel 1 la categoría es 0 “no se define con mayor detalle”.
- Para los Niveles CINE del 2 al 8 se define la orientación en:
 - **Categoría 4:** orientación “General” en los Niveles CINE del 2 al 5 o “Académica” en los Niveles CINE 6 al 8.
 - **Categoría 5:** orientación “Vocacional” en los Niveles CINE del 2 al 5 o “Profesional” en los Niveles CINE 6 al 8.
 - **Categoría 6:** orientación “No especificada” en los Niveles del 6 al 8.

Codificación CINE- 2011-N A.C. Programas de Educación Formal

NIVEL		CATEGORÍAS / ORIENTACIÓN			
Primer dígito (1)	Denominación	Segundo dígito (2)	Denominación	Código categoría (1+2)	Denominación
0	Educación para la primera infancia y educación preescolar	1	Educación para la primera infancia	01	Educación para la primera infancia
		2	Educación preescolar	02	Educación preescolar
1	Educación básica primaria	0	Educación básica primaria	10	Educación básica primaria
2	Educación básica secundaria o secundaria baja	4	General	24	Educación básica secundaria o secundaria baja general
		5	Vocacional	25	Educación básica secundaria o secundaria baja vocacional

NIVEL		CATEGORÍAS / ORIENTACIÓN			
Primer dígito (1)	Denominación	Segundo dígito (2)	Denominación	Código categoría (1+2)	Denominación
3	Educación media o secundaria alta	4	General	34	Educación media o secundaria alta general
		5	Vocacional	35	Educación media o secundaria alta vocacional
4	Educación postsecundaria no superior	4	General	44	Postsecundaria no superior general
		5	Vocacional	45	Postsecundaria no superior vocacional
5	Educación técnica profesional y tecnológica	4	General	54	Educación técnica profesional y tecnológica general
		5	Vocacional	55	Educación técnica profesional y tecnológica vocacional
6	Universitario o equivalente	4	Académica	64	Universitario orientación académica
		5	Profesional	65	Universitario orientación profesional
		6	No especificada	66	Universitario orientación no especificada

NIVEL		CATEGORÍAS / ORIENTACIÓN			
Primer dígito (1)	Denominación	Segundo dígito (2)	Denominación	Código categoría (1+2)	Denominación
7	Especialización, maestría o equivalente	4	Académica	74	Especialización, maestría o equivalente orientación académica
		5	Profesional	75	Especialización, maestría o equivalente orientación profesional
		6	No especificada	76	Especialización, maestría o equivalente orientación no especificada
8	Doctorado o equivalente	4	Académica	84	Doctorado o equivalente orientación académica
		5	Profesional	85	Doctorado o equivalente orientación profesional
		6	No especificada	86	Doctorado o equivalente orientación no especificada

Programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano: se clasifican estos programas dentro de un sistema de codificación de dos dígitos de la siguiente manera:

- El **primer dígito** está representado por el número 9, que corresponde a la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.
- El **segundo dígito** está representado por los números 0, 1, 2 y 3, que se relacionan con las siguientes categorías:
 - El 0 hace referencia a programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, que no tienen prerrequisito de ingreso.
 - El 1 hace referencia a programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, que tienen como prerrequisito de ingreso la culminación del nivel CINE 1.
 - El 2 hace referencia a programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, que tienen como prerrequisito de ingreso la culminación del nivel CINE 2.
 - El 3 hace referencia a programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, que tienen como prerrequisito de ingreso la culminación del nivel CINE 3.

Codificación CINE-N 2011 A.C. Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

NIVEL		CATEGORÍAS / ORIENTACIÓN			
Primer dígito (1)	Denominación	Segundo dígito (2)	Denominación	Código categoría (1+2)	Denominación
9	Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano	0	Sin prerequisite de ingreso	90	Programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, sin prerequisite de ingreso.
		1	Prerequisite de ingreso culminación nivel CINE 1	91	Programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, que tienen como prerequisite de ingreso la culminación del nivel CINE 1
		2	Prerequisite de ingreso culminación nivel CINE 2	92	Programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, que tienen como prerequisite de ingreso la culminación del nivel CINE 3
		3	Prerequisite de ingreso culminación nivel CINE 3	93	Programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, que tienen como prerequisite de ingreso la culminación del nivel CINE 3

5. NIVELES CINE

NIVEL 0 EDUCACIÓN DE PRIMERA INFANCIA

1. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Los programas del nivel CINE 0 están dirigidos a niños y niñas menores de la edad teórica de ingreso a la educación básica primaria (6 años), incluida en este nivel la educación preescolar. La educación de la primera infancia es un derecho impostergable y su objetivo es potenciar de manera intencionada el desarrollo

integral de las niñas y los niños desde su nacimiento hasta cumplir los seis años.

La educación de la primera infancia contempla la educación inicial dirigida a los niños y niñas atendidos en las modalidades institucionales, comunitarias y ambientes no escolarizados de 0 años hasta antes del ingreso a la educación preescolar, y los atendidos en establecimientos educativos³ en el nivel de preescolar que incluye los grados de prejardín, jardín y transición. Este último corresponde al grado obligatorio.

³ De acuerdo con lo estipulado en el artículo 15 de la Ley General de Educación.

La Comisión Intersectorial de Primera Infancia considera que la educación inicial es válida en sí misma porque el trabajo pedagógico que se planea parte de los intereses, inquietudes, capacidades y saberes de las niñas y los niños, pues les ofrece experiencias retadoras que impulsan su desarrollo.

El juego, el arte, la literatura y la exploración del medio se constituyen en actividades rectoras de la primera infancia pues señalan el horizonte de sentido de las acciones pedagógicas. La educación de la primera infancia se orienta a promover el pleno desarrollo de los niños y las niñas, atendiendo a sus características y particularidades.

La Educación preescolar⁴, a través de experiencias de socializaciones pedagógicas y recreativas, abarca el desarrollo integral del niño en sus aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual.

2. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Para definir el comienzo y el fin de la educación de la primera infancia, con el objeto de establecer una línea divisoria entre la educación de la primera infancia y la educación básica primaria, son pertinentes los siguientes criterios:

Criterios principales

a. Propiedades educativas del programa

- Las propiedades de la educación inicial buscan tanto

potenciar el desarrollo integral como reconocer los intereses y particularidades personales, culturales y sociales de las niñas, los niños y sus familias, así como las características y las condiciones de los contextos en donde viven. Como espacio social y pedagógico, se convierten en la primera comunidad educativa en la que niñas y niños aprenden a vivir juntos, conocer, querer y respetar a los demás, donde interiorizan normas básicas de convivencia y de reconocimiento propio de los demás, de la particularidad y la diversidad y de todo lo que sucede en el entorno, y en un escenario de múltiples y variadas experiencias e interacciones pensadas específicamente para la primera infancia.

La CINE no cubre los programas destinados solamente al cuidado del niño (supervisión, nutrición y salud); es decir, cubre aquellos programas que incorporan un componente educativo o pedagógico.

Una vez finalizado el proceso de educación inicial y una vez cumplida la edad mínima establecida para el ingreso al grado obligatorio del nivel preescolar, todos los niños y niñas deben ingresar al grado de transición antes de acceder al nivel CINE 1.

- Las propiedades educativas de la educación preescolar comprenden la interacción con padres y educadores, a través de la cual los niños y niñas aprenden

⁴ De acuerdo con lo estipulado en el artículo 15 de la Ley General de Educación.

a mejorar la utilización del lenguaje y sus habilidades sociales y comienzan a desarrollar sus destrezas de lógica y raciocinio y a articular sus procesos de reflexión. En este nivel se les expone por primera vez a conceptos alfabéticos y matemáticos. Asimismo, se promueve la exploración del mundo que los rodea y del entorno inmediato. Las actividades diseñadas para mejorar la motricidad gruesa (ejercicios, juegos, etc.) y otras actividades lúdicas supervisadas se pueden utilizar como oportunidades para promover el desarrollo de la interacción social, destrezas, autonomía y preparación para el nivel CINE 1.

b. Contexto institucional

Los programas del nivel CINE 0 suelen ser impartidos en entornos institucionalizados, comunitarios, ambientes no escolarizados y establecimientos educativos preparados para acoger grupos de niños y niñas. Se excluyen de este nivel iniciativas estrictamente familiares que si bien pueden ser intencionadas no tienen la estructura de un "programa", es decir, actividades de educación informal del niño a cargo de padres, otros parientes o amigos no son consideradas en la CINE 0.

c. Edad teórica de los niños y niñas

Los programas del nivel CINE 0 están dirigidos a niños y niñas menores de seis años, (correspondientes a la edad oficial de ingreso al nivel CINE 1). En este nivel existen dos categorías de programas:

- **Educación inicial:** educación de 0 años hasta antes del ingreso a la educación preescolar.

- **Educación preescolar:** desde 3 años de edad hasta antes del ingreso al nivel CINE 1.

d. Duración o intensidad del programa

Con el objeto de garantizar la comparabilidad internacional, se toma la recomendación de la CINE teniendo en cuenta que solo podrán ser clasificados en este nivel los programas de educación de la primera infancia que se impartan como mínimo en periodos de actividades educativas equivalentes a dos horas diarias y cien días al año.

Criterios subsidiarios

Certificaciones del personal

El requisito de certificaciones pedagógicas del personal docente y la formación del Talento Humano puede ser un buen criterio de aproximación para clasificar un programa educativo. De hecho, este criterio se puede aplicar para distinguir entre la educación de la primera infancia y atención infantil, para la cual existen diferentes exigencias de formación pedagógica para el personal.

Con el propósito de avanzar hacia un proceso de mejoramiento continuo y de organizar la prestación del servicio de educación de la primera infancia, se han establecido los siguientes perfiles para los maestros:

- Profesionales en Ciencias de la Educación en áreas relacionadas con la educación infantil.
- Normalistas superiores con un año de experiencia directa en trabajo educativo con infancia.

- Tecnólogos en Ciencias de la Educación relacionadas con infancia con un año de experiencia directa.
- Técnicos laborales en áreas de la pedagogía o desarrollo infantil con 5 años de experiencia directa.

3. DIMENSIONES COMPLEMENTARIAS

Grupo de edad objetivo: dirigido a niños menores que la edad teórica de ingreso al nivel CINE 1.

Este nivel incluye:

- Programas de educación inicial y educación preescolar que cumplan con los criterios de este nivel.
- Programas de preescolar para niños y niñas con necesidades especiales conforme a los criterios descritos en el nivel 0, independiente de la edad del niño.
- Programas de modelos educativos flexibles orientados a estimular el desarrollo de los estudiantes de preescolar en establecimientos educativos, como es el modelo Preescolar Escolarizado y No Escolarizado.
- Programas de la primera infancia que incorporan un componente pedagógico y educativo intencionado.

Este nivel excluye:

- La educación impartida por familiares sin la estructura de un programa educativo.

NIVEL 1 EDUCACIÓN BÁSICA PRIMERA

1. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Este nivel se caracteriza por estar destinado a proporcionar a los estudiantes destrezas básicas en lectura, escritura y matemáticas, y sentar una base sólida para el aprendizaje y la comprensión de las áreas esenciales del conocimiento y el desarrollo personal y social como preparación para la educación básica secundaria o secundaria baja.

2. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Criterios principales

a. Instrucción sistemática

La línea divisoria entre el nivel CINE 0 y el nivel CINE 1 coincide con el punto de transición del sistema educativo en donde empieza la instrucción en conocimientos, destrezas y competencias básicas en lectura, escritura y matemáticas en forma sistemática. Si bien es cierto que algunos programas de nivel CINE 0 ofrecen una introducción a la lectura, escritura y matemáticas, estos no proporcionan destrezas básicas lo suficientemente sólidas en estas áreas y, por consiguiente, no logran cumplir con plenitud los criterios que permiten su clasificación en el nivel CINE 1. Normalmente, el paso de la educación preescolar a educación primaria coincide con el ingreso a programas o a instituciones nacionales de educación básica primaria.

b. Duración y edad teórica de ingreso

Usualmente, en este nivel el único requisito de ingreso es la edad. En general, la edad habitual o legal de ingreso no es inferior a los 5 años ni superior a los 7 años. La mayoría de los programas impartidos en este nivel suelen tener una duración de cinco años. A su vez, la edad de salida de la educación primaria está situada teóricamente en el rango de 10 a 12 años. Una vez concluidos los programas de educación básica primaria, el niño continúa su educación en el nivel CINE 2 (básica secundaria o educación secundaria baja). En Colombia, el horario de la jornada escolar para básica primaria es de 25 horas semanales (1.000 horas anuales).

c. Instrucción usualmente impartida por un docente principal por clase

Habitualmente, un profesor principal está a cargo de un grupo (niños y niñas), y es responsable de facilitar el proceso de aprendizaje que suele estar organizado en torno a unidades, proyectos, o amplias áreas de aprendizaje, como parte de un enfoque integrado (particularmente durante los primeros años de educación primaria). Sin embargo, una clase puede tener más de un profesor, particularmente en el caso de las asignaturas más especializadas. Generalmente, en este nivel se encuentran docentes con una formación que les permite dar orientación pedagógica en asignaturas básicas. Por el contrario, en los programas del nivel CINE 2, puede haber más de un profesor a cargo de la instrucción de diferentes áreas temáticas, y con frecuencia estos han recibido formación especializada en asignaturas determinadas.

Criterios subsidiarios

Forma parte de la educación obligatoria.

3. DIMENSIONES COMPLEMENTARIAS

Ninguna.

Este nivel incluye:

- Programas de educación de básica primaria de la educación formal que cumplan con los criterios de este nivel.
- Programas para personas con necesidades especiales, siempre y cuando el programa proporcione enseñanza básica en lectura, escritura y matemáticas en forma sistemática, independientemente de la edad del participante.
- Programas de educación de adultos que incluye alfabetización; ciclos lectivos especiales integrados I y II (Presidencia de la República, 1997)⁵.
- Programas destinados a niños y niñas con necesidades especiales de educación.
- Programas de modelos educativos flexibles orientados a impartir educación básica primaria como: Escuela Nueva, Aceleración del Aprendizaje y Círculos de Aprendizaje.

Este nivel excluye:

Programas de nivel 0 educación de la primera infancia.

⁵ Se establece en el Decreto 3011 de 1997.

NIVEL 2 EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA O SECUNDARIA BAJA

1. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Los programas de nivel CINE 2 suelen aplicar un modelo más orientado por asignaturas con el fin de introducir conceptos teóricos sobre una amplia gama de temas. Estos buscan el desarrollo de capacidades para establecer relaciones, pensar, entender, razonar, leer distintos tipos de códigos, y expresarse por distintos medios, especialmente el escrito. El sistema educativo ofrece programas vocacionales en este nivel, orientados a proporcionar a las personas destrezas relevantes para el acceso al mercado laboral.

La educación básica secundaria o secundaria baja está destinada a reforzar los resultados de aprendizaje del nivel CINE 1. En general, su objetivo es sentar las bases para el desarrollo humano y el aprendizaje a lo largo de la vida, que permita tener oportunidades adicionales de educación en el sistema educativo. Los programas del nivel CINE 2 suelen ser impartidos en establecimientos educativos; todos estos deben contar con la respectiva aprobación y validación que permita la obtención de un título.

2. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Criterios principales

a. Instrucción orientada por asignaturas

Los programas de nivel CINE 2 se caracterizan por una

instrucción más orientada por asignaturas; la línea divisoria entre los niveles CINE 1 y 2 coincide con el punto de transición en los sistemas educativos donde se privilegia la instrucción orientada por asignaturas.

b. Requisitos de ingreso

Requiere la conclusión del nivel CINE 1 (educación básica primaria).

c. Duración o intensidad del programa

Este nivel finaliza tras 10 años de educación a partir de transición. La edad teórica de los alumnos al finalizar la educación básica secundaria está entre los 14 y 16 años.

Criterios subsidiarios

a. Edad típica de ingreso

La edad teórica de ingreso al nivel CINE 2 básica secundaria o secundaria baja puede variar entre los 11 y 13 años.

b. Instrucción a cargo de varios docentes cualificados

Los profesores suelen estar cualificados en una o más asignaturas, así como en pedagogía. Normalmente, se cuenta con varios profesores que enseñan en uno o en varios campos de especialización para una clase.

c. Relación con la educación obligatoria

La conclusión de la educación básica secundaria coincide con el fin de la educación obligatoria.

3. DIMENSIONES COMPLEMENTARIAS

Existen dos dimensiones que permiten diferenciar los programas educativos del nivel CINE 2:

a. Orientación del programa

- **Educación vocacional:** programas de básica secundaria con orientación vocacional.
- **Educación general:** programas de básica secundaria con orientación general.

b. Conclusión del nivel y acceso a programas de un nivel CINE más avanzado

Se tienen en cuenta los programas que presentan conclusión del nivel CINE 2 básica secundaria con acceso directo a programas de un nivel CINE más avanzado.

Este nivel incluye:

- Programas de educación de básica secundaria de la educación formal que cumplan con los criterios de este nivel.
- Programas de educación para personas con necesidades especiales, destinados a reforzar los procesos básicos de enseñanza y aprendizaje iniciados en el nivel CINE 1.
- Programas de educación de adultos de los ciclos lectivos especiales integrados III y IV (Presidencia de la República, 1997)⁶.

- Programas de modelos educativos flexibles orientados a impartir educación básica secundaria o secundaria baja como Postprimaria, Telesecundaria y Caminar en Secundaria.

Este nivel incluye:

- Programas que no tengan la conclusión de básica primaria.
- Programas de alfabetización.
- Programas para adultos ciclos 1 y 2.

NIVEL 3 EDUCACIÓN MEDIA O SECUNDARIA ALTA

1. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Este nivel se caracteriza por impartir a los estudiantes un tipo de instrucción más diversificada, especializada y avanzada que los programas del nivel CINE 2. Presenta un mayor grado de diferenciación y ofrece un espectro más amplio de opciones y ramificaciones dentro del mismo nivel. Con frecuencia, los docentes han recibido una sólida formación en sus asignaturas o campos de especialización, particularmente en los grados superiores.

Su principal objetivo es consolidar la educación secundaria como preparación a la educación superior, o bien proporcionar destrezas pertinentes al empleo, o desarrollar ambos fines.

⁶ En algunos casos estos programas son asumidos por los establecimientos educativos, y en otros escenarios, se implementan modelos educativos que permiten de manera flexible el acceso y permanencia de este tipo poblacional, por ejemplo: Grupos Juveniles, Bachillerato Pacicultor, Servicio Educativo Rural (SER), Sistema de Aprendizaje Tutorial (SAT), entre otros.

El nivel CINE 3 comienza después de 10 años de educación a partir del inicio del grado de transición. La edad teórica de ingreso de estos estudiantes fluctúa entre los 15 y 17 años.

2. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Criterios principales

a. Segunda etapa o etapa final de la educación secundaria general y vocacional

Los programas correspondientes al nivel CINE 3 pueden ser programas generales o vocacionales. Los programas de educación media o secundaria alta dan acceso directo al nivel CINE 4, 5 o 6.

b. Requisitos de ingreso

Se requiere la conclusión de la educación básica secundaria o secundaria baja (nivel CINE 2). El ingreso a algunos de los programas de nivel CINE 3 puede requerir una certificación de nivel CINE 2.

c. Duración acumulada a partir del inicio del nivel CINE 1

El nivel CINE 3 finaliza tras 11 a 13 años, a partir del inicio del nivel CINE 1.

Criterios subsidiarios

a. Programas más diferenciados

Ofrecen un espectro más amplio de opciones y ramificaciones, cuentan con programas más variados,

especializados y avanzados y con una instrucción más profunda en asignaturas o campos específicos que el nivel CINE 2.

b. Certificaciones de los docentes

Las certificaciones que se exigen a los docentes en este nivel pueden ser distintas a las requeridas en el nivel CINE 2. Además de su formación pedagógica, los docentes suelen tener una mayor especialización en las materias que enseñan.

3. DIMENSIONES COMPLEMENTARIAS

Existen dos dimensiones que permiten diferenciar los programas educativos del nivel CINE 3:

a. Orientación del programa

Se han definido dos orientaciones para los programas de este nivel:

- **Orientación general:** programas de educación media o secundaria alta de orientación general.
- **Vocacional:** programas de educación media o secundaria alta de orientación vocacional.

b. Conclusión del nivel y acceso a programas de un nivel CINE más avanzado

Es cualquier programa que dé acceso directo a dichos programas en el nivel CINE 5 o 6, independientemente de su duración en este nivel o de su duración acumulada a partir del comienzo del nivel CINE 1. Estos programas también pueden dar acceso al nivel CINE 4.

Este nivel incluye:

- Programas de educación media de la educación formal que cumplan con los criterios de este nivel.
- Programas de educación media (décimo y once).
- Programas de educación para personas con necesidades especiales, que son equivalentes en complejidad a otros programas de este nivel.
- Programas de educación secundaria alta dirigidos a jóvenes y adultos equivalentes a los ciclos lectivos especiales integrados V y VI (Presidencia de la República, 1997)⁷.
- Programas de modelos educativos flexibles orientados a impartir educación media o secundaria alta como Modelo de Educación Media con Énfasis en Aprendizajes Productivos, Modelo de Educación con Profundización en Educación para el Trabajo, con metodología Escuela Nueva.

Este nivel excluye:

- Programas vocacionales que excedan en dos años o más la duración teórica de un programa general del nivel CINE 3, y que contengan un mayor nivel de complejidad.

NIVEL 4 EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA NO SUPERIOR

1. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Este nivel se caracteriza por reforzar los conocimientos adquiridos en educación secundaria y prepara para el mercado laboral o para la educación superior. Las destrezas, competencias y conocimientos impartidos se encuentran debajo del alto nivel de complejidad que caracteriza a la educación superior. Son programas generalmente diseñados para proporcionar a las personas que han concluido el nivel CINE 3, las certificaciones postsecundarias que puedan ser requeridas en educación superior, o para insertarse en el mercado laboral, en el caso que sus certificaciones de nivel CINE 3 no otorgaran acceso a este nivel.

Por ejemplo, los graduados de programas generales de nivel CINE 3 pueden optar por una certificación vocacional no superior. Por su parte, los graduados de programas vocacionales de nivel CINE 3 pueden optar por mejorar su nivel de certificación o perfeccionar su formación específica. Dada la complejidad de sus contenidos, los programas de nivel CINE 4 no pueden considerarse equivalentes a programas de educación superior y, por lo tanto, forman parte de la educación postsecundaria no superior.

⁷ Normalmente, estos programas están destinados a personas que abandonaron el colegio antes de finalizar la educación secundaria alta y facilitan su reingreso al sistema educativo, con el fin de completar este nivel, como son: Grupos Juveniles Creativos, Bachillerato Pacicultor, Bachillerato Virtual.

El ingreso a programas de este nivel requiere la conclusión de un programa de nivel CINE 3, usualmente para este nivel puede ser el único requisito, mientras que para los niveles CINE 5, 6 o 7 puede haber requisitos adicionales.

Generalmente, son programas destinados a proporcionar acceso directo al mercado laboral, aunque se pueden ofrecer programas generales de este nivel, que normalmente están dirigidos a estudiantes que han concluido el nivel CINE 3, pero que desean mejorar sus posibilidades de ingreso a la educación superior.

Para propósito de comparación internacional, se definió el término "Postsecundaria no superior" para denominar al nivel CINE 4.

2. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Para definir la educación postsecundaria no superior, son pertinentes los siguientes criterios:

Criterios principales

a. Orientación

Los programas de nivel CINE 4 no forman parte de la educación superior, pues son programas vocacionales y terminales que preparan para el mercado laboral. Algunos sistemas educativos ofrecen programas generales de este nivel, normalmente para mejorar las posibilidades de ingreso a la educación superior.

b. Complejidad del contenido

Es superior a la del nivel CINE 3 e inferior a la del nivel de educación superior. Con frecuencia, los programas del nivel CINE 4, más que profundizar las destrezas y competencias de las personas que han finalizado un programa de nivel CINE 3, tienen como finalidad ampliarlas en contextos específicos. Si bien estos programas no suelen ser mucho más avanzados que los programas de nivel CINE 3, su contenido se caracteriza por ser más especializado o detallado que los impartidos a nivel de educación media o secundaria alta. Estos programas son menos avanzados que los de educación superior y pueden impartirse en diversos entornos institucionales.

c. Requisitos de ingreso

Requiere la conclusión de un programa de nivel CINE 3.

d. Duración del programa

La duración de los programas puede variar entre 6 meses y hasta 2 años.

Criterios subsidiarios

Ninguno.

3. DIMENSIONES COMPLEMENTARIAS

Existen dos dimensiones que permiten diferenciar los programas educativos del nivel CINE 4:

a. Orientación del programa

Para este nivel se definen dos categorías de orientación: educación general y educación vocacional.

b. Acceso a programas de un nivel CINE más avanzado

Se definen dos niveles de conclusión y de acceso:

- Conclusión del nivel CINE 4 sin acceso directo a programas iniciales de educación superior de niveles CINE 5 o 6 (destinados esencialmente a preparar al estudiante para el mercado laboral).
- Conclusión del nivel CINE 4 con acceso directo a programas iniciales de educación superior de nivel CINE 5 o 6 (destinados a ampliar el acceso a la educación superior).

Este nivel incluye:

- Programas de educación postsecundaria no superior que cumplan con los criterios de este nivel.
- Programas que cumplen con las características enunciadas anteriormente.
- Programas de educación para adultos de contenido similar en complejidad al impartido por otros programas de este nivel.
- Programas para bachilleres normalistas, debido a que una vez terminado el bachillerato tienen una duración de dos años más.

Este nivel excluye:

- Programas de técnico profesional o tecnólogos clasificados en el nivel CINE 5.

NIVEL 5 EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y TECNOLÓGICA

1. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Los programas de nivel CINE 5, o educación técnica profesional y tecnológica, suelen estar destinados a impartir al participante conocimientos, habilidades y competencias profesionales. Estos programas se caracterizan por estar basados en un componente práctico, estar orientados a ocupaciones específicas y preparar al estudiante para el mercado laboral. Sin embargo, también pueden facilitar el ingreso a otros programas de educación superior.

Los programas de este nivel suelen tener un contenido más complejo que los de niveles CINE 3 y 4, aunque son más cortos y generalmente menos teóricos que los programas de nivel CINE 6. A pesar que los programas de nivel CINE 5 están destinados principalmente a preparar para el empleo, también pueden otorgar créditos transferibles a programas de nivel CINE 6.

Los programas de este nivel son: técnica profesional, tecnología y sus respectivas especializaciones.

2. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Para definir este nivel se tienen en cuenta los siguientes criterios:

Criterios principales

a. Contenido de los programas de educación técnica profesional y tecnológica

En este nivel el contenido de los programas es más complejo que el de los programas de educación media o secundaria alta (nivel CINE 3) o postsecundaria no superior (nivel CINE 4), pero menos complejo que el de los programas de nivel CINE 6.

b. Requisitos de ingreso

Para los programas de tecnología se requiere la conclusión del nivel CINE 3. Para los programas técnicos profesionales se puede acceder con la conclusión del nivel CINE 2, si simultáneamente se tiene 16 años de edad; sin embargo, para obtener el título de técnico profesional es requisito haber concluido el nivel CINE 3. Para los programas de especializaciones técnicas profesionales y tecnológicas se requiere poseer el título del correspondiente programa técnico profesional o tecnológico.

c. Duración mínima del programa

Los programas de educación técnica profesional y tecnológica tienen una duración entre uno y tres años.

Criterios subsidiarios

Punto de transición entre instituciones

El punto de transición entre instituciones educativas no superiores y superiores puede ayudar a identificar la línea divisoria entre la educación media o secundaria alta (nivel CINE 3), la educación postsecundaria no superior (nivel CINE 4) y la educación superior.

3. DIMENSIONES COMPLEMENTARIAS

En este nivel se hace referencia a dos dimensiones: orientación y conclusión del nivel.

Orientación del programa

En este nivel se han especificado dos tipos de orientación: general y vocacional.

Conclusión de nivel

Se incluyen los programas de nivel CINE 5 de duración entre un año y medio y tres años, es decir, son considerados suficientes para la conclusión de este nivel.

Este nivel incluye:

- Los programas de técnica profesional, tecnología y sus respectivas especializaciones.

Este nivel excluye:

- Programas que por su complejidad y duración se clasifican en los niveles CINE 4 o 6.

NIVEL 6 UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE

1. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Los programas de nivel CINE 6 (universitario o equivalente) están destinados a impartir conocimientos, destrezas y competencias académicas o profesionales intermedias (nivel medio de complejidad o intensidad de los contenidos académicos) que conducen a un primer título. Los pro-

gramas de este nivel son esencialmente teóricos, si bien pueden incluir un componente práctico, y están basados en investigaciones que reflejan los últimos avances en el campo o las mejores prácticas profesionales.

Tradicionalmente, los programas de este nivel son ofrecidos por universidades y otras instituciones de educación superior. La instrucción suele ser impartida bajo la modalidad de exposiciones orales por un personal docente que normalmente ha concluido un programa de nivel CINE 7 u 8 o ha adquirido vasta experiencia profesional.

El ingreso a estos programas requiere la conclusión de un programa de nivel CINE 3 que otorgue acceso a la educación superior. El ingreso a programas impartidos en estos niveles puede depender de la selección de materias de estudio o las calificaciones obtenidas en los niveles CINE 3. Asimismo, podría ser necesario aprobar un examen de admisión. En ocasiones, es factible ingresar o realizar una transferencia de créditos a un programa de nivel CINE 6, tras la conclusión del nivel CINE 5.

Una vez cursados los programas del nivel CINE 6, el estudiante puede continuar su educación en el nivel CINE 7 (especialización, maestría o equivalente). Todos los programas de nivel CINE 6 dan acceso al nivel CINE 7.

2. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Para definir el nivel universitario o equivalente, los siguientes criterios son pertinentes:

Criterios principales

a. Contenido esencialmente teórico y/o profesional

Los programas de este nivel son esencialmente teóricos (si bien pueden incluir un componente práctico) y están basados en investigación que refleja los últimos avances en el campo o las mejores prácticas profesionales.

b. Requisitos de ingreso a estos programas

Se requiere la conclusión de un programa de nivel CINE 3 que otorgue acceso a la educación superior. El ingreso a programas impartidos en estos niveles puede depender de la selección de materias de estudio o de las calificaciones obtenidas en el nivel CINE 3. Asimismo, podría ser necesario aprobar un examen de admisión. En ocasiones es factible ingresar o realizar una transferencia de créditos a un programa de nivel CINE 6, tras la conclusión del nivel CINE 5. Una vez cursados los programas de nivel CINE 6, el estudiante puede continuar su educación en el nivel CINE 7 u 8.

c. Duración acumulada mínima del programa (primer título obtenido)

Debido a que este nivel requiere que parte del personal docente haya obtenido calificaciones de nivel CINE 8, la exigencia de la duración acumulada mínima puede ser un buen criterio de aproximación para clasificar los programas educativos de este nivel. Lo anterior permite establecer una distinción entre los programas de nivel CINE 5 y de nivel CINE 6.

d. Posición en la estructura nacional de títulos y certificaciones

Usualmente, los programas de este nivel conducen a un primer título académico de educación superior (aunque se puede haber obtenido una certificación del nivel CINE 5 con anterioridad a la matrícula en un programa de nivel CINE 6). Pueden incluir un componente práctico o requerir, además de estudios teóricos, un período de experiencia laboral.

En este nivel se incluyen programas de primer título de más de 4 años de duración, siempre que la complejidad de sus contenidos sea equivalente a programas del grado en educación universitaria. Los programas de nivel CINE 6 no requieren, necesariamente, la preparación de una tesis o disertación.

Crterios subsidiarios

Certificaciones de personal docente

En aquellos sistemas educativos donde se requiere que parte del personal docente haya obtenido cualificaciones de nivel CINE 8, esta exigencia puede ser un buen criterio de aproximación para clasificar los programas educativos de este nivel. Lo anterior permite establecer una distinción entre los programas de nivel CINE 5 y de nivel CINE 6.

3. DIMENSIONES COMPLEMENTARIAS

Dos dimensiones permiten diferenciar los programas educativos de nivel CINE 6:

a. Orientación del programa

En este nivel se han especificado tres tipos de orientación: académica, profesional y no especificada.

b. Duración de programas y posición en la estructura nacional de títulos y certificaciones

Programa de primer título universitario con una duración teórica acumulada (en el nivel superior) de más de cuatro años.

Este nivel incluye:

- Los programas que requieren la conclusión de un programa de nivel CINE 3 y que se puedan clasificar en el nivel CINE 6.
- Los programas de pregrado en educación que conducen al título de Licenciado.

Este nivel excluye:

- Los programas de especialización del nivel CINE 7.

NIVEL 7 ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA O EQUIVALENTE

1. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Los programas de nivel CINE 7, nivel de especialización, maestría o equivalente, tienen como principal objetivo impartir al participante competencias académicas y/o profesionales avanzadas que conduzcan a un segundo título o a una certificación equivalente. Los programas pueden incluir un importante componente de investigación, aunque no otorgan las certificaciones relacionadas al

nivel de doctorado. Se caracterizan por ser esencialmente teóricos aunque pueden incluir un componente práctico, y por estar basados en investigaciones que reflejan los últimos avances del campo o en las mejores prácticas profesionales. Tradicionalmente, este nivel es ofrecido por universidades y otras instituciones de educación superior.

En este nivel, la instrucción suele ser impartida bajo la modalidad de exposiciones orales por un personal docente que normalmente debe cumplir con la exigencia de haber concluido el nivel CINE 7 u 8. Los programas pueden requerir la finalización de tesis o proyectos de investigación más avanzados que los de nivel CINE 6 pero menos avanzados que los de nivel CINE 8.

El ingreso a programas de nivel CINE 7 que preparan para un segundo o siguiente título requiere la conclusión de un programa de nivel CINE 6 o 7. El ingreso a programas impartidos en este nivel puede depender de la selección de materias de estudio y podría ser necesario aprobar un examen de admisión. Asimismo, el contenido de los programas de nivel CINE 7 es significativamente más complejo que el contenido de los programas de nivel CINE 6 y suele ser más especializado.

Los programas clasificados en el nivel CINE 7 se denominan especializaciones, maestrías o magister.

2. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Para definir el nivel de especialización, maestría o equivalente, los criterios son:

Criterios principales

a. Contenido teórico y/o profesional

Los programas pueden incluir un importante componente de investigación, aunque no otorgan las certificaciones relacionadas al nivel de doctorado. Suelen ser esencialmente teóricos, si bien pueden incluir un componente práctico, por estar basados en investigaciones que reflejan los últimos avances del campo o en las mejores prácticas profesionales.

b. Posición en la estructura nacional de títulos y certificaciones

Habitualmente, los programas de este nivel preparan para un segundo o siguiente título, luego de haber obtenido un título previo de nivel CINE 6 o 7. Las certificaciones equivalentes, por ejemplo, certificaciones profesionales de postgrado, también se clasifican en el nivel CINE 7, salvo si ya han sido clasificadas en el nivel CINE 6 por la complejidad de sus contenidos y los demás criterios principales.

Los programas que por la complejidad del contenido son equivalentes a una maestría, normalmente requieren la preparación de una tesis o disertación. En este caso, el título otorgado da acceso directo al nivel CINE 8, o bien, el programa es equivalente a un programa de segundo o siguiente título ya clasificado en el nivel CINE 7. También se incluyen en este nivel, estudios profesionales altamente especializados de una duración acumulada similar o superior a los anteriormente mencionados que cubren, tanto en amplitud como profundidad, una cantidad equivalente de contenido (habitualmente no exigen la preparación de una tesis o disertación).

Una vez concluidos estos programas, se puede continuar los estudios en el nivel CINE 8 (Doctorado o equivalente). Sin embargo, no todos los programas del nivel CINE 7 dan acceso directo al nivel CINE 8.

c. Requisitos de ingreso

Por lo general, el ingreso a programas de nivel CINE 7 que preparan para un segundo o siguiente título requiere la conclusión de un programa de nivel CINE 6 o 7. El ingreso a programas impartidos en estos niveles puede depender de la selección de materias de estudio o las calificaciones obtenidas. Adicionalmente, podría ser necesario aprobar un examen de admisión.

Criterios subsidiarios

Duración acumulada

En este nivel, los programas de segundo o siguiente título suelen tener una duración que puede variar entre uno a cuatro años de estudio a tiempo completo. También se incluyen en este nivel estudios profesionales altamente especializados de una duración acumulada similar o superior a los anteriormente mencionados que cubren, tanto en amplitud como profundidad, una cantidad equivalente de contenido, que no necesariamente exigen la preparación de una tesis o disertación.

3. DIMENSIONES COMPLEMENTARIAS

Dos dimensiones permiten diferenciar los programas educativos de nivel CINE 7:

a. Orientación del programa

En este nivel se han especificado tres tipos de orientación: académica, profesional y no especificada.

b. Posición en la estructura nacional de títulos y certificaciones

Se han definido dos categorías respecto de la posición de un programa en la estructura nacional de títulos y certificaciones:

- Programa de segundo o siguiente título de nivel de especialización, maestría o equivalente (tras la conclusión de un programa de pregrado universitario o equivalente).
- Programa de segundo o siguiente título de nivel de especialización, maestría o equivalente (tras la conclusión de otro programa de maestría o equivalente).

La conclusión de programas de nivel CINE 7 puede reducir a menos de tres años el período de estudio de un programa posterior de doctorado. En este nivel, los programas se clasifican de acuerdo a su posición en la estructura nacional de títulos y certificaciones.

Este nivel incluye:

- Programas de especialización, maestría y equivalentes que cumplan con los criterios exigidos de este nivel.
- Programas que conducen a la obtención de un título de investigación, y que han sido concebidos explícitamente para capacitar a los participantes en la conducción de una investigación original, pero que se consideran de un nivel inferior al doctorado. Con

frecuencia, estos programas cumplen muchos de los criterios aplicables a los programas de nivel CINE 8, aunque suelen ser de menor duración (duración acumulada entre 5 y 6 años a partir del comienzo de la educación superior). Carecen usualmente del nivel de independencia exigido a los estudiantes que aspiran a una certificación de investigación avanzada, y preparan para ingresar a programas de nivel CINE 8, pero no necesariamente son condición para ingresar a programas del nivel CINE 8.

Este nivel excluye:

- Programas que conduzcan a un segundo o siguiente título se incluyen en el nivel CINE 6, cuando la complejidad de sus contenidos sea equivalente a programas ya clasificados en el nivel CINE 6 dentro del sistema educativo y que cumplan los demás criterios principales.
- Programas de doctorado o equivalente correspondientes a nivel CINE 8.

NIVEL 8 DOCTORADO O EQUIVALENTE

1. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Los programas de nivel CINE 8 o nivel de doctorado o equivalente, suelen tener como principal objetivo conducir a un título de investigación avanzado. Están dedicados a estudios avanzados e investigaciones originales y suelen ser ofrecidos exclusivamente por instituciones de educación superior (universidades) dedicadas a la investi-

gación. Se imparten programas de doctorado tanto en el campo académico como en el profesional.

Por lo general, este nivel concluye con la presentación y defensa de una tesis o disertación (o trabajo escrito equivalente en importancia y con calidad de publicación) que representa una contribución significativa al conocimiento en los respectivos campos de estudio. En consecuencia, estos programas se caracterizan por estar basados en investigación y no únicamente en cursos.

2. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Para definir el nivel de doctorado o equivalente, los siguientes criterios son pertinentes:

Criterios principales

a. Requisito de trabajo escrito

La conclusión de un programa de este nivel requiere la presentación de una tesis, una disertación o un trabajo escrito equivalente, con calidad de publicación que sea fruto de una investigación original y que represente una contribución significativa al conocimiento en el campo de estudio respectivo.

b. Requisito de ingreso

Normalmente, se requiere la conclusión de un programa de nivel CINE 6. No obstante, algunas instituciones de educación superior exigen como requisito de ingreso a estos programas haber culminado un programa del nivel CINE 7. Las calificaciones otorgadas dan acceso a

profesionales que exigen un alto nivel de competencias académicas, a cargos de investigación en la administración pública y en la industria, así como a cargos de docencia e investigación en instituciones que imparten educación en los niveles CINE 6, 7 y 8.

c. Duración mínima del programa

Requieren como mínimo el equivalente a tres años de estudio a tiempo completo. Por consiguiente, esto representa una duración acumulada total de por lo menos siete años de estudio a tiempo completo en la educación superior. La conclusión previa de un programa de investigación avanzada de nivel CINE 7 puede reducir el tiempo que requeriría una persona para finalizar un programa de nivel CINE 8.

Criterios subsidiarios

Título de doctor requerido para ocupaciones específicas:

A menudo, la obtención de una certificación de nivel CINE 8 representa un requisito para desempeñar cargos en las facultades de las instituciones educativas que ofrecen programas de niveles CINE 6, 7 y 8, así como también para asumir funciones de investigación en la administración pública y en la industria.

3. DIMENSIONES COMPLEMENTARIAS

En este nivel, se especifica solo una dimensión complementaria relacionada con la orientación.

Orientación del programa

Se han especificado tres tipos de orientación: académica, profesional y no especificada.

Este nivel incluye:

- Programas de nivel de doctorado o equivalente para el nivel CINE 8.
- Los segundos títulos de investigación avanzada, o los doctorados de nivel avanzado, los cuales requieren la presentación de un segundo trabajo significativo de investigación (adicional a la primera tesis doctoral), habitualmente, desarrollado durante una etapa avanzada de una carrera académica y generalmente sin supervisión formal.

Este nivel excluye:

- Los títulos honorarios de doctor otorgados por universidades por motivos no relacionados con los trabajos de investigación.
- Programas de maestría o equivalente considerado suficiente para el nivel CINE 7.

NIVEL 9 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

1. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

El nivel CINE 9 no hace referencia a un nivel educativo estrictamente hablando, ya que no está ligado a una trayectoria educativa progresiva, sino a una categoría

que permite clasificar programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (ETDH) enmarcados dentro de la educación no formal de la CINE-N 2011 A.C. (a pesar de que puede estar institucionalizada, intencionada y organizada por un proveedor de educación, se contempla, dentro del proceso de aprendizaje a lo largo de la vida, como una alternativa o complemento a la educación formal). En este contexto la ETDH:

Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional. Comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal. (Ministerio de Educación Nacional, 2009).

Esta categoría educativa incluye los programas de formación laboral (dentro de la ETDH).

2. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Criterios principales

a. Requisito de registro

Incluye los programas de formación laboral, que tienen como prerrequisito de registro tener una duración mínima de 600 horas. Al menos el cincuenta por ciento (50%) de la duración del programa debe corresponder a formación práctica tanto para programas en la metodología presencial como a distancia⁸.

Criterios subsidiarios

Ninguno.

3. DIMENSIONES COMPLEMENTARIAS

Prerrequisito académico de ingreso

Los requisitos de ingreso a los programas de ETDH son definidos por cada institución de acuerdo con el programa que va a desarrollar y el perfil ocupacional de egreso. Particularmente los programas de formación de auxiliar en las áreas de la salud, requieren haber aprobado educación básica secundaria (nivel CINE 2) en su totalidad y ser mayor de 16 años. De acuerdo al prerrequisito académico de ingreso que las instituciones de ETDH han definido para estos programas, se establecen las siguientes categorías para clasificar los programas de ETDH dentro del nivel CINE 9.

⁸ Estos requisitos de registro para los programas de formación laboral de la ETDH están consignados en el decreto 4904 de 2009.

90 Programas de educación para el trabajo y desarrollo humano que no tienen prerrequisito de ingreso.

Programas de ETDH que no tienen prerrequisito académico de ingreso.

91 Programas de educación para el trabajo y desarrollo humano que tienen como prerrequisito de ingreso la culminación del nivel CINE 1.

Programas de ETDH que tienen como prerrequisito académico, definido por la institución oferente, la culminación exitosa del nivel CINE 1 de educación formal.

92 Programas de educación para el trabajo y desarrollo humano que tienen como prerrequisito de ingreso la culminación del nivel CINE 2.

Programas de ETDH que tienen como prerrequisito académico, definido por la institución oferente, la culminación exitosa del nivel CINE 2 de educación formal.

93 Programas de educación para el trabajo y desarrollo humano que tienen como prerrequisito de ingreso la culminación del nivel CINE 3.

Programas de ETDH que tienen como prerrequisito académico, definido por la institución oferente, la culminación exitosa del nivel CINE 3 de educación formal.

6. BIBLIOGRAFÍA

Comisión Intersectorial de Primera Infancia. (2013). Fundamentos políticos, técnicos y de gestión. Estrategia de Atención a la Primera Infancia. Obtenido de <http://www.deceroasiempre.gov.co/QuienesSomos/Documents/Fundamentos-politicos-tecnicos-gestion-de-cero-a-siempre.pdf>

Congreso de Colombia. (28 de diciembre de 1992). Ley 30 de 1992. Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Colombia.

Congreso de Colombia. (19 de julio de 2002). Ley 749 de 2002. Colombia.

Congreso de Colombia. (8 de noviembre de 2006). Ley

1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Colombia.

Congreso de la República. (8 de febrero de 1994). Ley General de Educación. Colombia.

Congreso de la República. (25 de abril de 2008). Ley 1188 de 2008. Colombia.

Constitución Política de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia. Bogotá, Colombia.

Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. (22 de diciembre de 2011). Decreto 4875 de 2011. Colombia.

Ministerio de Educación Nacional. (16 de diciembre de 2009). Decreto 4904 de 2008. Colombia.

Ministerio de Protección Social; Ministerio de Educación Nacional; Departamento Nacional de Planeación y SENA. (2004). Consolidación del sistema nacional de formación para el trabajo en Colombia. Documento CONPES 81. Bogotá, Colombia.

Presidencia de la República. (26 de diciembre de 2013). Decreto 3011 de 2013. Obtenido de http://www.colombiaaprende.edu.co/html/productos/1685/articles-260523_Destacado.pdf

UNESCO. (2013). Clasificación Internacional Normalizada de la Educación. Montreal, Quebec, Canadá: UNESCO.

7. GLOSARIO

Actividad de aprendizaje: toda actividad deliberada en la que una persona participa con la intención de aprender.

Actividad educativa: toda actividad deliberada que conlleve alguna modalidad de comunicación destinada a producir aprendizaje.

Año académico: período anual de enseñanza y evaluación durante el cual los estudiantes asisten a clases o rinden exámenes en forma continua, sin considerar interrupciones breves. Su duración puede ser inferior a 12 meses aunque

habitualmente no menor a 9 meses. Dentro de un país, el año académico puede tener distinta duración según el nivel de educación o el tipo de establecimiento. También se conoce como año escolar o año lectivo, principalmente en los niveles inferiores al nivel superior.

Aprendizaje: adquisición de conocimientos, actitudes, valores o competencias por parte de una persona, y la generación de cambios en sus niveles de comprensión y comportamiento a través de la experiencia, la práctica, el estudio o la instrucción.

Aprendizaje imprevisto o aleatorio: las diversas formas de aprendizaje no organizado o que comprenden actividades de comunicación que no han sido diseñadas con el fin de producir un aprendizaje. Este aprendizaje se puede producir como consecuencia del quehacer diario, de eventos, o de actividades de comunicación no concebidas como actividades intencionadas de educación o aprendizaje. Entre los ejemplos de aprendizaje aleatorio se pueden mencionar las actividades que tienen lugar durante una reunión o las asociadas con una transmisión de radio o televisión que no ha sido producida con fines educativos.

Aprendizaje informal: modalidades de aprendizaje intencionadas aunque no institucionalizadas. Estas se caracterizan por ser menos estructuradas y organizadas que las de educación formal o no formal. Puede incluir actividades de aprendizaje realizadas en el hogar, en el lugar de trabajo, en la comunidad y como parte del vivir diario. Asimismo, puede tener carácter individual, familiar o social.

Campo de educación: dominio amplio, rama o área de contenido cubierto por un programa, curso o módulo educativo. Con frecuencia, se denomina asignatura o disciplina. También se conoce como campo de estudio.

Capacitación/formación: modalidad de educación destinada a impartir objetivos de aprendizaje predeterminados, particularmente en el ámbito de la educación vocacional. La definición de educación contenida en la CINE cubre el concepto de capacitación o formación.

Certificación: confirmación oficial de la conclusión exitosa de un programa o etapa de un programa. Generalmente, esta confirmación se oficializa mediante un documento.

Las certificaciones se obtienen mediante la conclusión exitosa de un programa; la conclusión exitosa de una etapa del programa (certificaciones intermedias); o la validación de destrezas, conocimientos y competencias, independientemente de la participación de la persona en dichos programas. También se conoce como título, diploma o credencial.

Certificación intermedia: confirmación oficial de la conclusión de una etapa educativa de un programa. Generalmente, esta confirmación se oficializa a través de un documento.

Certificación (de educación) no formal: acreditación otorgada tras el logro de los objetivos de aprendizaje de un programa educativo no formal que ante las autoridades nacionales competentes no es equivalente a una certificación de educación formal.

Certificación reconocida: ratificación oficial por parte de las autoridades nacionales competentes de una certificación otorgada tras el logro de los objetivos de aprendizaje de un programa educativo.

Conclusión (de un nivel CINE): conclusión exitosa de un programa educativo considerado suficiente para la conclusión del nivel. En los niveles CINE 1 y CINE 4 al 8, la conclusión exitosa de un programa que cumple los criterios de contenido y duración mínima establecidos

para el nivel se considera equivalente a la conclusión del nivel. En los niveles CINE 2 y 3, la conclusión de cualquier programa que dé acceso a programas de un nivel CINE más avanzado; por ejemplo, al nivel CINE 3 en el caso de programas de nivel CINE 2, y a los niveles CINE 5, 6 o 7 en el caso de programas de nivel CINE 3, se considera equivalente a la conclusión del nivel, como lo es también la conclusión de cualquier programa terminal que cumpla los criterios de contenido, duración mínima (dos años) y duración acumulada para el nivel respectivo; es decir, 8 años a partir del inicio del nivel CINE 1 en el caso de programas de nivel CINE 2, y 11 años en el caso de programas de nivel CINE 3.

Conclusión (de un programa educativo): participación en todos los componentes de un programa educativo (incluyendo exámenes finales, en caso que sean requeridos), independientemente del resultado de cualquier evaluación del logro de objetivos de aprendizaje.

Conclusión exitosa (de un programa educativo): se refiere al logro de objetivos predeterminados de aprendizaje de un programa educativo validado, habitualmente, a través de una evaluación de las destrezas, competencias y conocimientos adquiridos. En general, la conclusión exitosa se documenta mediante el otorgamiento de una certificación educativa.

Conclusión no exitosa (de un programa educativo): intento fallido de lograr los objetivos predeterminados de aprendizaje de un programa educativo, a pesar de haber asistido o cursado todos sus componentes, incluyendo

exámenes finales (de haberlos). La conclusión no exitosa supone que alguna evaluación del logro de los objetivos de aprendizaje se ha realizado, pero las destrezas, competencias o conocimientos adquiridos por la persona evaluada se han considerado insuficientes.

Crédito: unidad relacionada a la conclusión exitosa de cursos o módulos y que es obtenida y documentada durante y al final de un programa educativo. Los créditos expresan el volumen de aprendizaje basado en la carga académica que los estudiantes deben asumir para lograr los objetivos de aprendizaje esperados.

Curso: unidad de instrucción organizada como una secuencia de actividades educativas en torno a un campo específico de educación o a una serie de campos relacionados. También se conoce como módulo, unidad o asignatura.

Duración acumulada: duración teórica total de una secuencia de programas educativos. En la CINE, la duración acumulada contada a partir del inicio de los niveles CINE 1, 3 o desde el inicio de la educación superior se requiere, frecuentemente, con el propósito de clasificar un programa educativo.

Duración mínima: duración teórica mínima de un programa educativo para propósitos de clasificar un programa en un nivel CINE específico o establecer la conclusión total o parcial de un nivel CINE determinado.

Duración teórica: período que toma impartir un programa educativo asumiendo participación continua a tiempo completo expresado en años académicos.

Duración típica: período que normalmente lleva a los estudiantes a finalizar exitosamente un programa educativo asumiendo participación continua a tiempo completo expresado en años académicos.

Educación: proceso mediante el cual las sociedades transmiten en forma intencionada el acervo de información, comprensión, conocimientos, actitudes, valores, habilidades, competencias y comportamientos de una generación a otra. Comprende el uso de actividades de comunicación destinadas a producir aprendizaje.

Educación basada en el trabajo: actividades educativas desarrolladas en el entorno laboral, generalmente en el contexto de programas de educación vocacional, que persiguen el logro de objetivos de aprendizaje predeterminados a través de una instrucción de carácter práctico, y la participación en actividades laborales realizadas bajo la orientación de trabajadores o capacitadores experimentados.

Educación basada en escuelas o en centros educativos postsecundarios no terciarios: actividades educativas desarrolladas en instituciones establecidas con el fin de formar a niños y adolescentes durante el período de la educación formal previa al ingreso al mercado laboral. Estos programas están destinados a impartir objetivos

de aprendizaje predeterminados a través de instrucción en el aula y puede incluir cursos realizados en entornos especializados; por ejemplo, laboratorios de ciencia, salas de música o informática, gimnasios, etc., y trabajo en grupos bajo la supervisión de uno o más profesores. Los estudiantes suelen agruparse por grado, edad o nivel de habilidad.

Educación de adultos: modalidad de educación orientada específicamente a las personas definidas como adulto por la sociedad a la que pertenecen, que persigue mejorar sus certificaciones técnicas o profesionales, perfeccionar sus destrezas y enriquecer sus conocimientos, preparándolas para finalizar un nivel de educación formal, adquirir conocimientos, habilidades y competencias en un campo nuevo, o actualizar sus conocimientos en un campo determinado de estudio. Esta modalidad de educación también se conoce como educación continua o de segunda oportunidad.

Educación de segunda oportunidad: modalidad de educación destinada a personas que, por diversos motivos, nunca asistieron a la escuela o la abandonaron antes de finalizar el nivel de educación en el que estaban matriculados, o que habiendo completado el nivel desean postularse a un programa educativo u ocupación para el cual no se encuentran cualificados. Los participantes suelen ser mayores que el grupo de edad que característicamente cursa programas en los distintos niveles de la CINE (aunque no necesariamente adultos).

Educación formal: modalidad de educación institucionalizada, intencionada y planificada por organizaciones públicas y organismos privados acreditados que, en su conjunto, forman parte del sistema educativo formal del país. Por consiguiente, los programas de educación formal son reconocidos por las autoridades nacionales pertinentes o instancias equivalentes, por ejemplo, cualquier otra institución que colabore con las autoridades nacionales o subnacionales de educación. La educación formal comprende esencialmente la educación previa al ingreso al mercado laboral. Con frecuencia, la educación vocacional, la educación para necesidades especiales y parte de la educación de adultos se reconocen como parte integral del sistema nacional de educación formal.

Educación formal previa al ingreso al mercado laboral: educación formal impartida a las personas antes de ingresar al mercado laboral, es decir, durante el periodo que normalmente estarían estudiando a tiempo completo. Está orientada a personas definidas como niños, adolescentes y adultos jóvenes por la sociedad a la cual pertenecen. Típicamente se imparte en instituciones educativas y está organizada como una trayectoria educativa continua.

Educación general: modalidad de educación destinada a desarrollar conocimientos generales, capacidades y competencias de lectura, escritura y la utilización de números (numeracy en inglés) del participante, a menudo con el fin de prepararlo para continuar su educación, ya sea en el mismo nivel CINE o en uno más avanzado, o de sentar las bases para el aprendizaje a lo largo de la vida.

Habitualmente, estos programas se imparten en escuelas o en centros educativos postsecundarios no terciarios. La educación general incluye programas educativos que preparan al estudiante para ingresar a la educación vocacional, aunque no para desempeñar una ocupación u oficio determinado, ni dan acceso directo a una certificación pertinente para el mercado laboral.

Educación no formal: modalidad de educación institucionalizada, intencionada y organizada por un proveedor de educación. La característica que define la educación no formal es que representa una alternativa o un complemento a la educación formal de las personas dentro del proceso de aprendizaje a lo largo de la vida. Con frecuencia, se plantea como una forma de garantizar el derecho a la educación para todos. Atiende a todos los grupos de edad aunque no está necesariamente estructurada como una trayectoria continua. La educación no formal puede ser corta en términos de duración o intensidad, y habitualmente se imparte bajo la forma de cursos cortos, seminarios o talleres. En general, no conduce a certificaciones reconocidas por las autoridades nacionales o subnacionales competentes como equivalentes a las otorgadas por la educación formal. En ocasiones no otorga certificación alguna. La educación no formal incluye programas que pueden contribuir a la alfabetización de jóvenes y adultos, a la educación de los niños no escolarizados, así como programas destinados a impartir habilidades básicas para la vida, destrezas ocupacionales orientadas al desarrollo social o cultural.

Educación para la primera infancia: proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes que posibilitan a los niños y a las niñas a potenciar sus capacidades y desarrollar competencias para la vida. Se caracteriza por ser inclusiva, equitativa y solidaria, ya que tiene en cuenta la diversidad étnica, cultural y social, las características geográficas y socioeconómicas del país, y las necesidades educativas de los niños y las niñas.

Educación para necesidades especiales: educación destinada a facilitar el aprendizaje de personas que, por diversas razones, requieren apoyo adicional y métodos pedagógicos adaptados para poder participar y cumplir los objetivos de aprendizaje de un programa educativo. Dichas razones pueden incluir (si bien pueden haber otras) una discapacidad física, conductual, intelectual, emocional o social. Los programas de educación para necesidades especiales suelen implementar un currículo similar al ofrecido en el sistema paralelo de educación convencional. Sin embargo, las necesidades específicas de las personas se atienden a través de la provisión de recursos especiales; por ejemplo, personal especialmente capacitado, equipamiento o espacios y, de ser pertinente, modificaciones a los contenidos educativos u objetivos de aprendizaje. Estos programas pueden ser impartidos a estudiantes individuales como parte del programa ya existente o bajo la forma de clases separadas dentro de la misma escuela o en otras instituciones educativas.

Educación regular: educación formal previa al ingreso al mercado laboral destinada a personas sin necesidades educativas especiales.

Educación vocacional: educación destinada principalmente a impartir destrezas, conocimientos y competencias prácticas, así como la comprensión necesaria para ejercer una ocupación u oficio determinado, o diversos tipos de ocupaciones u oficios. La educación vocacional puede incluir un componente basado en el trabajo (aprendizaje de oficios). La conclusión exitosa de estos programas otorga certificaciones pertinentes para el mercado laboral reconocidas por la autoridad nacional competente o el mercado.

Etapas: subnivel de un programa educativo definido en términos de su duración teórica, o un conjunto predeterminado de módulos que el estudiante debe completar, o bien, un número de créditos que debe obtener. Una etapa determinada tiene características únicas que la distinguen de otras etapas del mismo programa educativo y puede ser acreditada en forma individual mediante una certificación intermedia.

Evaluación de resultados de aprendizaje: evaluación de los objetivos de aprendizaje logrados por una persona a través de diferentes métodos (pruebas o exámenes escritos, orales o prácticos, proyectos o carpetas) durante un programa educativo o un vez finalizado el mismo.

Grado: etapa específica de instrucción de la educación formal previa al ingreso al mercado laboral, normalmente cubierta durante un año académico. Los estudiantes de un mismo grado suelen tener una edad similar. También se conoce como clase, cohorte o año.

Graduación (de un programa educativo): la conclusión exitosa de un programa educativo. Cabe señalar que es factible que un graduado tenga más de una graduación (incluso durante el mismo año académico) si estuvo matriculado en dos o más programas simultáneamente y los terminó exitosamente.

Graduado de un programa educativo: persona que ha finalizado exitosamente un programa educativo.

Ingreso: acto de comenzar a participar en un nivel educativo, o conjunto de niveles, programas, etapas o módulos asociados con dichos niveles.

Institución educativa: institución establecida con el fin de proporcionar educación, tales como escuelas, centros educativos postsecundarios, universidades o centros de capacitación o formación. Normalmente, está acreditada o autorizada por las autoridades nacionales competentes o entidades equivalentes. Su funcionamiento también puede estar a cargo de organizaciones privadas como organizaciones religiosas, grupos especiales de interés, o empresas privadas dedicadas a la educación y capacitación, tanto con o sin fines de lucro.

Logro educativo: se refiere al nivel CINE más alto que una persona ha concluido exitosamente. Normalmente, este nivel se mide respecto al programa más avanzado concluido que regularmente otorga una certificación reconocida. Las certificaciones intermedias se clasifican en un nivel inferior al que corresponde al programa.

Matrícula: Individuos registrados oficialmente en un programa educativo determinado, o en una etapa o módulo asociado con este, independientemente de la edad.

Módulo: curso, o parte de un curso, en el contexto de un programa modular. El módulo se puede cursar en forma individual o en combinación con otros módulos disponibles.

Objetivos de aprendizaje: descripción de los resultados de aprendizaje que el participante debe lograr tras la conclusión de una actividad educativa o de aprendizaje. Estos comprenden el mejoramiento de conocimientos, competencias y destrezas dentro de un contexto personal, cívico, social o laboral. Normalmente, los objetivos de aprendizaje están relacionados al propósito de preparar a la persona para seguir estudios más avanzados o desempeñar una ocupación u oficio específico (o un tipo de ocupaciones u oficios).

Participación: acción de cursar o asistir a un programa educativo, etapa o módulo asociado con este.

Participante: persona que asiste o cursa un programa educativo, etapa o módulo asociado con este.

Primer título: diploma otorgado tras la conclusión exitosa de un programa educativo de nivel CINE 6 o 7 que no exige la conclusión previa de otro título de nivel CINE 6 para ingresar al programa.

Programas de sistema dual: programas educativos que combinan el trabajo en escuelas o en centros educativos postsecundarios no terciarios con el trabajo en empresas. Si bien ambos componentes son significativos, es decir, son bastantes extensos que una pasantía o un curso ocasional, estos programas destinan el 50% del tiempo o más a la porción relacionada con la dimensión laboral.

Programa educativo: conjunto o secuencia de actividades educativas coherentes diseñadas y organizadas para lograr un objetivo predeterminado de aprendizaje o realizar un conjunto específico de tareas educativas a lo largo de un periodo sostenido. Dentro de un programa educativo, las actividades pueden estar estructuradas en torno a subcomponentes que se conocen por distintos nombres en los países, tales como: cursos, módulos, unidades o asignaturas. Un programa puede estar organizado en base a componentes no habitualmente considerados cursos, unidades o módulos; por ejemplo, actividades lúdicas, prácticas o pasantías laborales, proyectos de investigación y preparación de disertaciones.

Programas modulares: programas educativos que dan al estudiante flexibilidad al momento de organizar el contenido de su educación permitiéndole combinar distintos

cursos o módulos. Por consiguiente, los programas modulares suelen no tener una secuencia claramente definida.

Proveedor de educación: organización que tiene por finalidad principal o secundaria la provisión de educación. Puede ser una institución de educación pública, una empresa privada, una organización no gubernamental o un organismo público no relacionado con la educación.

Resultados (de aprendizaje): totalidad de la información, conocimientos, comprensión, actitudes, valores, destrezas, competencias o comportamientos que se espera que una persona domine tras la conclusión exitosa de un programa educativo.

Segundo o siguiente título: diploma otorgado tras la conclusión exitosa de un programa educativo de nivel CINE 6 o 7, que requiere la previa conclusión de un programa de nivel CINE 6 o 7 para ingresar al programa correspondiente.

Título: certificación otorgada tras la conclusión exitosa de determinados programas de educación superior (tradicionalmente impartidos en universidades e instituciones equivalentes).

Validación de los resultados de aprendizaje: evaluación de los objetivos de aprendizaje logrados por una persona a través de diferentes métodos (pruebas o exámenes escritos, orales o prácticos, proyectos o carpetas) sin asumir participación en un programa educativo.

8. ANEXOS

A. SISTEMA EDUCATIVO COLOMBIANO Y CINE-N 2011 A.C.

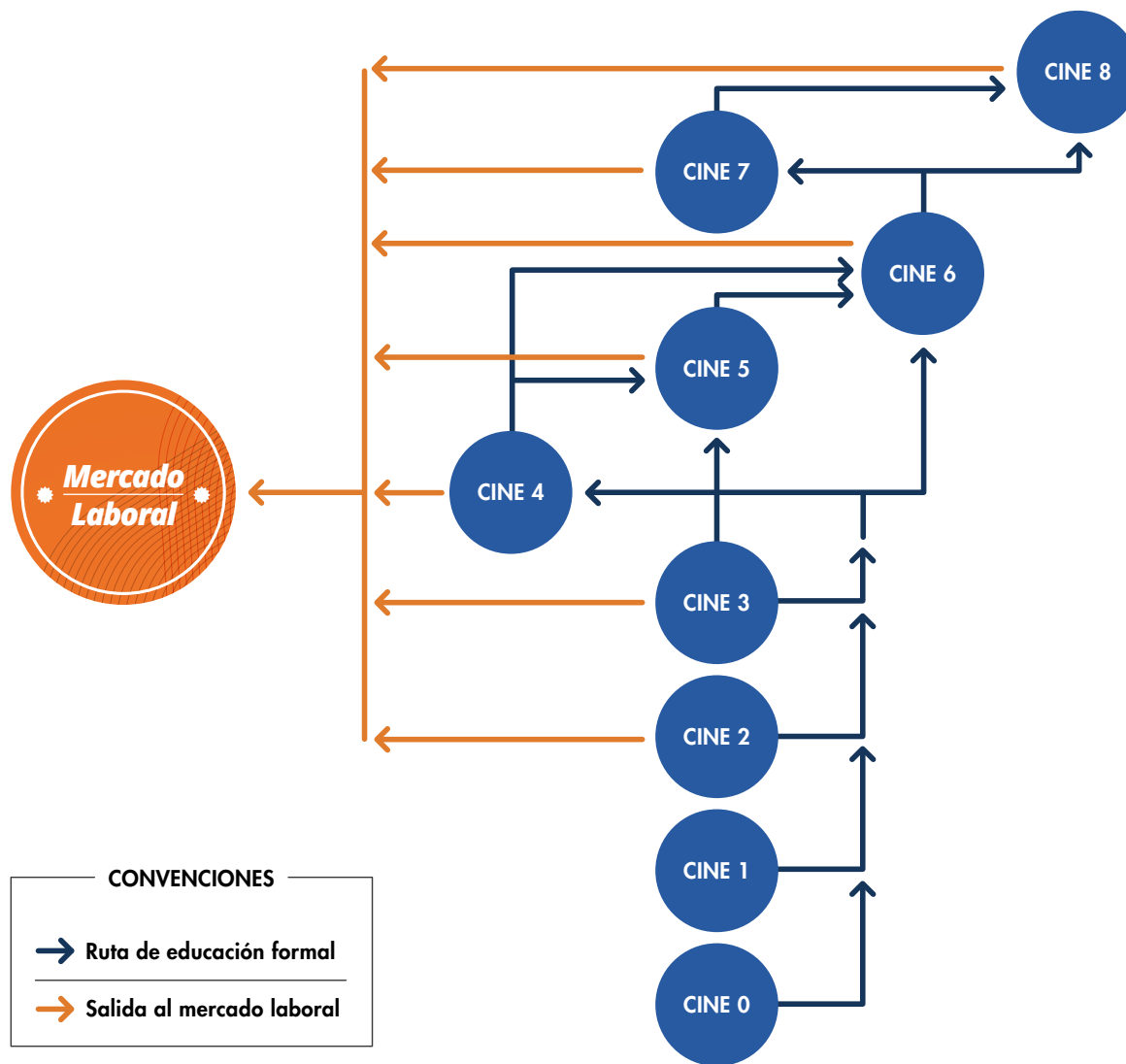
CINE 9 Educación para el trabajo y desarrollo humano	CINE 8	Doctorado o equivalente	Educación superior			
	CINE 7	Especialización, maestría o equivalente				
	CINE 6	Universitario o equivalente				
	CINE 5	Educación técnica profesional o tecnológica	Educación postsecundaria no superior			
	CINE 4	Educación postsecundaria no superior				
	CINE 3	Educación media o secundaria alta	16	11	Educación media	
			15	10		
	CINE 2	Educación básica secundaria o secundaria baja	14	9	Educación básica secundaria	
			13	8		
			12	7		
11			6			
CINE 1	Educación básica primaria	10	5	Educación básica primaria		
		9	4			
		8	3			
		7	2			
		6	1			
CINE 0	Educación preescolar	5	0	Transición	Educación para la primera infancia	
		4		Jardín		
		3		Prejardín		
	2					
	Educación inicial	1				
		0				
		Edad teórica				

Años obligatorios

Educación
Preescolar

Fuente: Elaboración propia con base en sistema nacional de indicadores educativos para los niveles de preescolar, básica y media en Colombia. MEN. 2013.

B. TRAYECTORIA CINE 2011 A.C. EDUCACIÓN FORMAL



C. CAMPOS DE EDUCACIÓN

Los campos de la educación de la CINE 2011 son los que se presentan a continuación:

CAMPO AMPLIO		CAMPO ESPECÍFICO		CAMPO DETALLADO	
00	Programas y certificaciones genéricos	001	Programas y certificaciones	0011	Programas y certificaciones básicas
		002	Alfabetización y aritmética elemental	0021	Alfabetización y aritmética elemental
		003	Competencias personales y desarrollo	0031	Competencias personales y desarrollo
01	Educación	011	Educación	0111	Ciencias de la educación
				0112	Formación para docentes de educación primaria
				0113	Formación para docentes sin asignatura de especialización
				0114	Formación para docentes con asignatura de especialización
02	Artes y Humanidades	021	Artes	0211	Técnicas audiovisuales y producción para medios de comunicación
				0212	Diseño industrial, de modas e interiores
				0213	Bellas artes
				0214	Artesanías
				0215	Música y artes escénicas
		022	Humanidades (excepto idiomas)	0221	Religión y teología
				0222	Historia y arqueología
				0223	Filosofía y ética
		023	Idiomas	0231	Adquisición de lenguaje
				0232	Literatura y lingüística

CAMPO AMPLIO		CAMPO ESPECÍFICO		CAMPO DETALLADO	
03	Ciencias sociales, periodismo e información	031	Ciencias sociales y del comportamiento	0311	Economía
				0312	Ciencias políticas y educación cívica
				0313	Psicología
				0314	Sociología, antropología y estudios culturales
				0315	Trabajo social
		032	Periodismo e información	0321	Periodismo, comunicación y reportajes
				0322	Bibliotecología, información y archivología
04	Administración de empresas y derecho	041	Educación comercial y administración	0411	Contabilidad e impuestos
				0412	Gestión financiera, administración bancaria y seguros
				0413	Gestión y administración
				0414	Mercadotecnia y publicidad
				0415	Secretariado y trabajo de oficina
				0416	Ventas al por mayor y al por menor
				0417	Competencias laborales
		042	Derecho	0421	Derecho

CAMPO AMPLIO		CAMPO ESPECÍFICO		CAMPO DETALLADO	
05	Ciencias naturales, matemáticas y estadística	051	Ciencias biológicas y afines	0511	Biología
				0512	Bioquímica
		052	Medio ambiente	0521	Ciencias del medio ambiente
				0522	Medio ambiente natural y vida silvestre
		053	Ciencias físicas	0531	Química
				0532	Ciencias de la tierra
				0533	Física
		054	Matemáticas y estadística	0541	Matemáticas
0542	Estadística				
06	Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	061	Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	0611	Uso de computadores
				0612	Diseño y administración de redes y bases de datos
				0613	Desarrollo y análisis de software y aplicaciones
07	Ingeniería, industria y construcción	071	Ingeniería y profesiones afines	0711	Ingeniería y procesos químicos
				0712	Tecnología de protección del medio ambiente
				0713	Electricidad y energía
				0714	Electrónica y automatización
				0715	Mecánica y profesiones afines a la metalistería
				0716	Vehículos, barcos y aeronaves de motor
		072	Industria y procesamiento	0721	Procesamiento de alimentos
				0722	Materiales (vidrio, papel, plástico y madera)
				0723	Productos textiles (ropa, calzado y artículos de cuero)
				0724	Minería y extracción
				0731	Arquitectura y urbanismo
				0732	Construcción e ingeniería civil

CAMPO AMPLIO		CAMPO ESPECÍFICO		CAMPO DETALLADO	
08	Agropecuario, silvicultura, pesca y veterinaria	081	Agropecuario	0811	Producción agrícola y ganadera
				0812	Horticultura, (técnicas de huertas, invernaderos, viveros y jardines)
				0821	Silvicultura
				0831	Pesca
				0841	Veterinaria
09	Salud y bienestar	091	Salud	0911	Odontología y estudios dentales
				0912	Medicina
				0913	Enfermería y partería
				0914	Tecnología de diagnóstico y tratamiento médico
				0915	Fisioterapia, fonoaudiología, terapia ocupacional, nutrición y afines
				0916	Farmacia
				0917	Medicina y terapia tradicional y complementaria
	Salud y bienestar	092	Bienestar	0918	Instrumentación quirúrgica
				0921	Atención a adultos, adultos mayores con o sin discapacidad
				0922	Atención, protección y servicios a la infancia, adolescencia y juventud

CAMPO AMPLIO		CAMPO ESPECÍFICO		CAMPO DETALLADO	
10	Servicios	101	Servicios personales	1011	Servicios domésticos
				1012	Peluquería y tratamientos de belleza
				1013	Hotelería, restaurantes y servicios de banquetes
				1014	Deportes
				1015	Viajes, turismo y actividades recreativas
				1016	Servicios funerarios
		102	Servicios de higiene y salud ocupacional	1021	Sanearamiento de la comunidad
				1022	Salud y protección laboral
		103	Servicios de seguridad	1031	Educación militar y de defensa
				1032	Protección de las personas y de la propiedad
		104	Servicios de transporte	1041	Servicios de transporte

CAMBIOS EFECTUADOS

En 2016 la UNESCO entregó a la comunidad internacional las notas explicativas en inglés de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación - Campos de Educación y Formación (CINE-F 2013 A.C.). El DANE, por su compromiso de brindar al país información actualizada, realizó la traducción de dicha clasificación y convocó en 2017 a entidades públicas y privadas del orden nacional para realizar la adaptación de dicha clasificación para Colombia, la cual complementa la CINE-2011 en cuanto a que explica detalladamente los Campos de Educación.

Como resultado de la adaptación de la CINE-F 2013 A.C., el DANE realizó en 2018, con instituciones del orden nacional, el mantenimiento de la CINE-2011

A.C., efectuando los siguientes cambios:

1. A la abreviatura del nombre de la Clasificación (CINE-2011 A.C.) se le adiciona la letra "N" quedando CINE-N 2011 A.C., con el fin de aclarar que esta versión es de Niveles Educativos.
2. Se amplía el nivel 9 "Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano" adicionándole el código 90, con el fin de poder clasificar los programas de formación que no tienen prerrequisito de ingreso académico.
3. Se actualiza la estructura de las Campos de Educación, teniendo en cuenta el trabajo de adaptación de la CINE-F 2013 A.C.

NOTAS



[/DANEColombia](#)



[/DANEColombia](#)



www.dane.gov.co